



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11004

Miércoles 16 de Junio de 2010

Edición de 63 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley II Nº 125 - Dto. Nº 766/10 - Fijase el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial para el Ejercicio 2010 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 702, 705, 734 y 769 2-3

RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública
Año 2010 - Res. Nº 98/10 J.D.P. Tw. 3-4

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. Nº 159 4-9

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 504 9-10

Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. Nº 183 10-27

Resolución de Superintendencia Administrativa
Año 2010 - Res. Nº 6435/10 - RRRH y 6436/10 - RRRH 27-28

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 497 28

Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. Nº XXI-308 28-29

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº 97 29

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Res. Nº 18 29

Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. Nº XV-70 29

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. Conj. Nº XII-64 y XV-71 29

CARTA ORGANICA

Unión Cívica Radical 29-34

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 44594 a 44699 34-50

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 50-63

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11001 de Fecha Viernes 11 de Junio de 2010 63

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

FIJASE EL PRESUPUESTOS DE GASTOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO 2010.

LEY II N° 125

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Fíjase el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial para el Ejercicio 2010, en la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIEN-TOS SESENTA Y CUATRO (\$ 311.399.564) de acuerdo con las Planillas Anexas, que conforman los presupuestos de la Judicatura, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de la Defensa, y que forman parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Estímase en la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$ 7.120.000) el cálculo de recursos propios, conforme el detalle de las planillas anexas que forman parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Fíjase en UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (1.647) el número de cargos de la Planta de Personal, de acuerdo con el detalle analítico de categorías que por Grupo Ocupacional y por Programas figura en las Planillas Anexas, que integran la presente Ley.

Artículo 4°.- El Poder Judicial podrá modificar la cantidad de cargos de cada categoría escalafonaria y de cada programa dentro del total de cargos aprobados por la presente ley, sin modificar el monto total asignado al Inciso 1 – Personal, conforme las necesidades que presentare el más eficaz servicio de justicia.

Artículo 5°.- Establécese que el Poder Judicial podrá reestructurar y modificar las partidas y programas que considere necesarios, dentro de la suma total fijada por el Artículo 1°, con la sola excepción de la Partida Principal Personal, que únicamente podrá aumentar con el refuerzo que se origine para mejoras salariales en el crédito adicional.

Artículo 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las compensaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 7°.- Ley General. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 766/10.
Rawson, 07 de Junio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a fijar el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial para el Ejercicio 2010; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 20 de Mayo de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: II - 125 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 702 **27-05-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Dto. N° 705 **31-05-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F 301 -SAF Administración de Vialidad Provincial, S.A.F 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y Jurisdicción 91, S.A.F 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 734**04-06-10**

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor de la Doctora Silvina DAVIES BORDENAVE (D.N.I. 23.998.505), Directora General de Defensa y Protección de los Usuarios y Consumidores de la Provincia de Chubut, dependiente de la Secretaría de Trabajo, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000).-.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$70.000.-), serán imputados en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2010, de la siguiente manera: la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) al Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 2, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000.-) al Inciso 3-Partida Principal 9- Partida Parcial 1, y la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000.-) al Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6.-

Dto. N° 769**07-06-10**

Artículo 1°: Adhiérase a la conmemoración del 113° Aniversario de la Localidad de Sarmiento, a celebrarse el día 21 de Junio de 2010.-

Artículo 2°: Declárese asueto administrativo, el día 21 de Junio de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Sarmiento.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Resolución N° 98/10 J.D.P.Tw.

Trelew, 11 de Junio de 2010.

VISTO:

La vacante que se producirá cuando el Dr. Marcos Nápoli, actual Abogado Adjunto de la Oficina de la Defensa Penal de Trelew, sea designado como Auxiliar Letrado en la Oficina Judicial de esta ciudad.

Que por Resolución N° 143/10-D.G. el Sr. Defensor General de la Provincia habilitó en forma anticipada el llamado a concurso para la cobertura de este cargo que quedará vacante; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto para la Oficina Penal de Trelew, que se hará efectivo en tanto y en cuanto sea cumplida la designa-

ción y juramento del actual titular como Auxiliar Letrado de la Oficina Judicial.

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 75/08 D.G., que aprueba el Procedimiento de Selección para Abogados Adjuntos del Ministerio de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3° de la Resolución 75/08 D.G.).

POR ELLO:

La Defensora Jefe

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensoría Penal de Trelew .

2°) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G. de la siguiente manera: la Defensora Pública Dra. María Ángela Gómez Lozano en carácter de Presidente y los Abogados Adjuntos Dres. Marisa Fernández y Javier Francisco, en calidad de vocales.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.) los días 18 y 28 de junio inclusive, respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4°) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en la página web del Poder Judicial: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art. 4° del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.)

5°) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8° del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

6°) Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente por ante el Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y nú-

mero de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7º) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensa Penal, sita en el Edificio de Tribunales, Avda. 9 de Julio 261, 4º Piso de la ciudad de Trelew, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6º del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8º) Disponer que el Jurado designado, en cada caso, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 6 y 7 de la presente, y se expida mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (art. 10 del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

9º) Disponer que el Jurado haga las previsiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función. (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10º) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.

11º) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA
Defensora Jefe

I: 15-06-10 V:17-06-10

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Resolución N° 159/10.

Rawson, 03 de Junio de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 003879 – SIPySP- 10 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Marzo de 2010;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Marzo de 2010;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura
Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º: APRUEBASE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Marzo de 2010 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI
Ing. PABLO PUNTA

ANEXO I

CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		Unid.	Febrero 2010
	PROVISORIA			
1.05.00	ACEROS			
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m		c/u	189,71
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m		c/u	751,91
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101		pie	23,36
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m		pie	75,39
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m		pie	12,19
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm		barra	42,62
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm		kg.	13,47
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"		kg.	4,81
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm		kg.	6,18
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m		Hoja	13,31
1.10.00	AISLANTES			
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m		rollo	73,36
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50		litro	8,61
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m		rollo	230,18
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m		rollo	622,92
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.		m2	19,55
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5		m2	11,28
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho		m2	25,70
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor		m2	10,94
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro		m2	4,91
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto		litro	23,68
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS			
1.15.05	Arena mediana en Rawson		m3	73,75
1.15.10	Arena mediana en Trelew		m3	77,08
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm		u	2,52
1.15.20	Canto rodado en Rawson		m3	28,28
1.15.25	Canto rodado en Trelew		m3	39,90
1.15.30	Cal aérea tipo "MLAGRO" en bolsa de 25 kg		bolsa	19,30
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg		bolsa	11,83
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg		bolsa	77,72
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg		bolsa	33,49
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg		bolsa	35,16
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33		u	3,74
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33		u	2,71
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33		u	2,07
1.15.70	Ladrillo común de chacra		millar	733,24
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol		kg	1,89
1.15.80	Ripio mixto en Rawson		m3	54,21
1.15.85	Ripio mixto en Trelew		m3	66,08
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg		bolsa	27,74
1.20.00	CALEFACCION			
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas		u	33.771,09
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ		u	1.088,25
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea		u	997,48
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm		m	16,80
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac		u	65,10
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac		u	74,23
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire		u	1.238,50
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac		u	57,76
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora		u	31.294,02
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo		u	86,54

1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	65,72
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	221,49
1.20.65	Conjunto tapones	u	39,30
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	109,10
1.20.75	Purgador de aire	u	17,09
EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE			
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	8.134,25
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	13.734,14
ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION			
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1)	u	1.161,51
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	2.232,34
1.25.00 CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA			
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	2.356,48
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	2.408,79
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	1.211,45
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	244,26
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	206,52
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	925,04
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	1.241,50
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce patil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	532,56
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce patil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	236,34
1.30.00 INSTALACION DE GAS			
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	108,24
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		74,25
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	73,42
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	9,12
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyll diámetro 63 mm	m	24,37
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	50,19
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	140,67
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	2.104,76
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	2.499,08
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	1.376,05
1.35.00 INSTALACIONES ELECTRICAS			
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	203,97
1.35.10	Cable subteraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	11,13
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	689,39
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	3,13
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	16,39
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,03
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	45,59
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	88,53
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	941,40
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	307,36
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	607,16
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	191,83
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	137,53
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	50,61
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	22,80
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	10,04

1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	16,30
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	44,05
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	330,63
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	101,15
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	347,33
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	71,56
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts		450,06
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	67,33
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	239,26
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	566,81
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	70,39
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizando	u	258,42
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizando	u	50,06
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	2,30
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	32,91
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	39,53
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca HH diámetro 3/4"	u	1,55
1.40.55	Codo A 90° Fusión HH diámetro 3/4"	u	2,87
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	10,07
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	22,35
1.40.70	Llave de paso Fusión HH, diámetro 3/4"	u	89,42
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	31,47
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	3,94
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	14,46
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	15,99
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	225,91
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	240,64
1.40.105	Juego de bronce para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	304,80
1.40.110	Juego de bronce para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	364,08
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	680,09
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	786,92
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	729,82
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	944,73
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	25,55
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	9,76
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	2,98
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	2,78
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	119,42
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	162,49
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	190,54
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	102,79
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmula color Almendra	u	97,10
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	15,03
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	1.176,37
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	1.176,37
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.902,10
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	556,52
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	556,52
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	262,62
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	328,27
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	66,60

1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	74,10
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	28,37
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	27,23
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	338,06
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	1.600,01
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	25,80
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	34,63
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	33,68
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	36,88
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	23,35
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	35,81
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	22,16
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	35,00
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	62,84
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	40,31
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	11,59
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	31,28
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	22,28
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	71,29
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	24,76
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	102,22
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	193,87
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	38,58
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	68,08
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	24,66
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	29,38
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	3,71
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reveal, env. 10 kg	kg	19,53
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	1,97
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	54,04
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	112,18
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	57,07
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	107,48
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	269,13
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	308,76
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	1.379,41
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	725,44
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	260,63
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		490,41
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	107,82
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	124,93
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	229,97
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	665,23

1.80.00 CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA			
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	49,14
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	50,68
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	23,13
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	13,72
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	13,72
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	19,11
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	15,63
1.85.00 TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS			
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	753,73
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	630,84
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	702,93
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	17,09
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	12,26
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.143,31
1.85.35	Gas-oil	lts	1,88
1.85.40	Grasa de litio	kg	21,67
1.85.45	Nafta común	lts	1,69
1.85.50	Nafta especial	lts	1,85
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	81.484,61
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.295,41
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.782,39
1.90.00 HORMIGON ELABORADO			
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	429,74
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	452,45
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	497,04
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	538,11
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	583,92
1.95.00 CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE			
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	589,41
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	31,14
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	96,68
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	140,92
1.100.00 EQUIPOS VIALES - OTROS			
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	46.573,51
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	898.615,68
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	687.878,06
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	2.840.765,59
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	692.796,81
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	185.519,20
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	16.458,31

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 504/10.

Rawson, 02 de Junio de 2010.

VISTO:

El Expediente Nº 954/10-D.G.R., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se promueve la implementación del servicio de recaudación electrónica mediante Acuerdo celebrado con el Banco del Chubut S.A. a los fines de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los sujetos pasivos de los

recursos tributarios que recauda la Dirección General de Rentas;

Que este servicio ha sido desarrollado cumpliendo todas las medidas de seguridad exigidas para las operaciones bancarias en relación a la protección e inviolabilidad de datos que se procesan a través de Internet;

Que el volante de pago generado a través del sistema, permite indicar la imputación de la obligación que se cancela mediante la operatoria de pago electrónico;

Que esta nueva operatoria facilita el pago de las obligaciones con el beneficio de una mayor seguridad, evitando el traslado de valores a los puestos de caja de las entidades receptoras, habilitando un mayor número de éstas y ampliando la franja horaria;

Que en una primera etapa, este servicio se encontrará disponible a través de la Red Link para el pago de las tasas retributivas de servicios, sus accesorios y multas, y para el impuesto sobre los ingresos brutos de contribuyentes directos;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450) y su reglamentación; y la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447), Título VI;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- HABILITASE el Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos mediante el servicio Link Pagos, utilizando un esquema de conexión web to web entre la Dirección General de Rentas y el Banco del Chubut SA por intermedio de la empresa Red Link S.A.

Artículo 2º.- El acceso al servicio habilitado se hará ingresando a la página web del organismo: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/> donde previamente deberá generarse la obligación de pago y seleccionar la cancelación mediante la Red Link para permitir visualizar la misma accediendo al sitio seguro de la entidad bancaria respectiva.

Artículo 3º.- El pago electrónico se documentará a través de la emisión del formulario que para la obligación que corresponda emita el sistema con el código impreso una vez aceptado el pago por esta vía. El mismo se efectivizará a través de una transferencia electrónica de fondos desde una cuenta bancaria abierta en las entidades financieras autorizadas, emitiéndose como constancia de pago un ticket on line que contendrá los datos necesarios para identificar la operación realizada.

Artículo 4º.- El pago de las obligaciones será considerado efectuado en término cuando la fecha y el horario consignado en el comprobante respectivo, acredite haberlo realizado antes de la finalización del día de vencimiento general fijado en el cronograma previsto en las normas vigentes de la obligación que corresponda.

Artículo 5º.- El Sistema de Pago Electrónico quedará habilitado para el pago de las Tasas retributivas de Servicios, sus accesorios y multas, y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de contribuyentes directos a partir del día 1º de junio de 2010.

Artículo 6º.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 16-06-10 V: 23-06-10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 183/10.

Rawson, 19 de mayo de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 0303-ME-10; y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde a este Ministerio garantizar los tiempos dedicados a los procesos de aprendizaje de los alumnos;

Que es necesario determinar los períodos de actividades de los docentes de todos los niveles de enseñanza en el ámbito provincial para el período lectivo 2010;

Que en el marco de la transformación educativa es fundamental realizar adecuaciones que respondan a las necesidades de cada nivel de enseñanza de acuerdo a la Ley de Educación Nacional;

Que han participado en la elaboración del presente calendario todas las Direcciones Generales y Coordinaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación;

Que el propósito del mismo es brindar los marcos necesarios para la organización de las instituciones educativas en el contexto de la implementación de la Ley de Educación Nacional;

Que resulta conveniente que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel elaboren los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el presente período escolar 2010;

Que es necesario resolver sobre el dictado del instrumento aprobando el cuerpo normativo en cuestión;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR y poner en vigencia el Calendario Escolar Único para el año 2010, que como Anexo I, Anexo II, Anexo III, y Anexo IV, forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º: ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración, a través de la dependencia que corresponda, la edición de ochocientos (800) ejemplares como asimismo su posterior difusión y distribución.-

Artículo 3º: ESTABLECER que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel deberán elaborar los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el presente período escolar.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 5º: REGÍSTRESE, tome conocimiento Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a las Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de EGB 3 y Polimodal Zonas:

Este (Rawson, Trelew, Puerto Madryn), Sur (Comodoro Rivadavia), Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento); Juntas de Clasificación de Nivel Medio, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de: Nivel Inicial, EGB 1 y 2, EGB 3 y Polimodal, Educación Superior y Formación Docente Inicial, Educación Física y Deportes, Educación Rural y Adultos; Educación Inclusiva, Educación Privada, Promoción Científica y Técnica, a las Supervisiones Técnicas Generales de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, EGB 3 y Polimodal, Departamento Central de Clasificación Docente, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, Dirección Personal No Docente, Dirección Liquidación de Haberes, Departamento Personal Docente de Nivel Inicial y EGB, Departamento Personal Docente Polimodal y Superior, Departamento Personal no Docente, Departamento Licencias, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.-

HAYDEE MIRTA ROMERO
Prof. GRACIELA CIGUDOSA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION**

**CALENDARIO ÚNICO
2010**

ANEXO I

1. CALENDARIO ESCOLAR ÚNICO: SU SENTIDO

* En el marco de la transformación educativa e inserta en una sociedad que crece y se diversifica, la institución escolar es concebida como un espacio de encuentro de saberes, donde se debe favorecer la creación de un ámbito propicio para el trabajo conjunto de docentes, alumnos y padres que desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Esto implica la realización de múltiples actividades, la resolución de situaciones cotidianas más o menos complejas, la confluencia de áreas de trabajo y personas distintas. En este contexto, se hace imprescindible una planificación que articule la organización institucional para efectivizar una actuación coordinada y coherente de todos los actores del proceso educativo.

- El Calendario Escolar es una herramienta de la gestión institucional que:
- contribuye a la organización de uno de sus recursos funcionales más significativos: el tiempo.
- brinda un marco general que permita la organización del tiempo en todos los niveles de enseñanza.

2.-ÁMBITO DE APLICACIÓN:

2.1. El presente Calendario Escolar (C.E.) rige para los establecimientos escolares de Nivel Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Escuelas Especiales, Plantas Permanentes de Campamento Educativo, Centros de Educación Física, Centro de Orientación Socio Educativo, y Educación Superior que funcionan

en el territorio de la Provincia del Chubut. En los Institutos de Nivel Superior se aplicará sólo en los casos compatibles con sus características.

2.2. Las actividades previstas en este Calendario Escolar se ajustarán a las fechas que en él se establecen salvo cuando mediare disposición expresa del Ministerio de Educación.

3.-PERIODO ESCOLAR:

3.1. Se considera como Período Escolar al lapso de tiempo en el que se desarrollan las actividades escolares tanto de docentes como de alumnos dentro de un año calendario, es decir desde la actividades previas a la iniciación de las clases hasta las actividades posteriores a la finalización de las mismas Durante este período el personal docente está a disposición de la Dirección de cada establecimiento o de las autoridades superiores.

3.2. Al inicio del Período Escolar cada Dirección General dará a conocer las disposiciones especiales que regulen la organización de las actividades anuales específicas del nivel de su incumbencia.

4.-TERMINO LECTIVO

4.1. Se considera Término Lectivo al lapso de tiempo durante el cual se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje mediante el dictado de clases a todos los alumnos matriculados en los establecimientos escolares de todos los niveles de enseñanza.

4.2. Se establece como meta a lograr para el mejoramiento de la calidad educativa, según Ley N° 25864, el cumplimiento de la cantidad de días efectivos de clases que será de ciento ochenta (180) días como mínimo, los cuales se fijan en este Calendario para cada nivel de enseñanza, en su Anexo III.

En consecuencia este objetivo debe constituir el eje organizador fundamental y primordial del uso del tiempo en las instituciones escolares.

Los tiempos extras que se incorporen en las instituciones involucradas en programas y proyectos en un principio, profundizarían la meta establecida.

4.3. Para los alumnos con asignaturas no aprobadas o espacios/áreas curriculares pendientes de acreditación, el cierre del término lectivo tanto para alumnos libres como para regulares, estará determinado por la finalización del proceso evaluativo en el turno febrero-marzo.

5.- ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACION DE LAS CLASES:

5.1. El lapso del período escolar anterior al inicio del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas preparatorias para el desarrollo del ciclo escolar entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, de planificación institucional, de articulación entre ciclos y niveles, etc.

6.- ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACION DE LAS CLASES:

6.1. El lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado a la realiza-

ción de las tareas pertinentes para la conclusión del año entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, evaluación del proyecto educativo institucional o de supervisión, según corresponda, realización del acto de fin de curso, análisis del índice de repitencia y retención, etc.

7.- RECESOS ESCOLARES:

7.1. Se considerarán como tiempos de receso escolar aquellos en los que no se desarrollen actividades de enseñanza u otras propias de la institución escolar.

Son ellos:

- Los que se determinan en el Anexo III de la presente Resolución.
- Los feriados nacionales y días no laborables establecidos por Ley nacional o provincial.
- Los asuetos dispuestos por el gobierno de la jurisdicción provincial o municipal del lugar donde se encuentre ubicada la unidad educativa, contemplándose especialmente la fiesta aniversario de la fundación de la localidad.
- El 11 de setiembre (Día del Maestro) para el personal de todas las jerarquías que prestan servicios en establecimientos educativos de todos los niveles y personal técnico-docente que revista en los diversos organismos del Ministerio de Educación.
- El 21 de setiembre (Día del Estudiante), en las unidades educativas de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación Provincial.
- Los días sábados en los que no se desarrollen actividades como las especificadas en el apartado siguiente.

8.-ACTIVIDADES DE LOS DÍAS SÁBADOS:

8.1. Cuando la propuesta formativa de la institución, en la concreción de su Proyecto Educativo lo requiera, podrán realizarse actividades los días sábados.

Entre ellas:

- Clases de Educación Física.
- Actividades de compensación, apoyo o asistencia pedagógica a alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Jornadas Pedagógicas.
- Reuniones de personal.
- Entrevistas de equipos directivos o docentes con padres de alumnos.
- Tareas de servicio a la comunidad o atención sanitaria a los alumnos.
- Comisiones Evaluadoras.
- Acciones de Capacitación Docente. Actividades extracurriculares en general (clubes de ciencias, talleres, Actividades de Proyecto Escuela Abierta, etc.)
- Diversas opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos prioritarios y específicos de formación.
- Propuestas pedagógicas que atiendan particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la edu-

cación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

8.2. Deberán realizarse los días sábados:

- Torneos gimnásticos o deportivos.
- Actividades de las asociaciones o centros estudiantiles y de clubes colegiales

9.-SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:

9.1. Están facultados para disponer la suspensión de actividades, la Supervisión Escolar del Nivel que corresponda y la Dirección de la Institución.

9.2. En el caso de las Direcciones Escolares lo harán dando cuenta de su decisión a la superioridad con anterioridad o inmediatamente después según corresponda en los siguientes casos:

9.2.1. Actos celebratorios de los 25, 50, 75, o 100 años de la fundación del establecimiento.

9.2.2. El día en que se realiza la fiesta de la Educación Física. (teniendo en cuenta que la Fiesta de la Educación Física se constituye en una clase abierta y participativa del área). Coordinando con toda la comunidad educativa institucional.

9.2.3. El día del sepelio de un miembro del personal o alumno de la unidad educativa se suspenderán las clases. Si el deceso se produjera en el local en momentos en que el agente está de servicio o cuando el fallecimiento ocurriera en la casa-habitación de la escuela, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del deceso.

9.2.4. Asimismo se suspenderán las clases con motivo del fallecimiento de un familiar que compartiera la casa-habitación, siempre que el velatorio se realizara en la casa y no tuviera ésta suficiente independencia de la escuela. Cuando por razones de fuerza mayor se hiciera indispensable la adopción de tal medida si la misma se realiza por más de un día, las autoridades de la Institución determinarán la forma de recuperación, utilizando días inhábiles o prolongando el ciclo lectivo.

9.2.5. En ocasión de peligro inminente y grave, por causa de catástrofe o calamidad pública; por razones de fuerza mayor que hiciera indispensable la adopción de tal medida, Defensa Civil.

9.3. La autoridad respectiva en cada nivel de enseñanza podrá autorizar a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión por causas no previstas en este apartado. Al efectuarse las comunicaciones de la suspensión de actividades a la comunidad y a las autoridades, se pondrá la fecha y forma de recuperación. La misma deberá realizarse teniendo en cuenta la recuperación de clases en tiempo efectivo.

10.-INASISTENCIAS NO COMPUTABLES:

No se computarán inasistencias:

10.1. A los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de los pueblos aborígenes en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Para no computar las inasistencias será requisito suficiente la manifestación escrita, de los padres o tutores si se tratara de alumnos,

y del interesado en caso del personal.

10.2. Esta norma se aplicará en las festividades que se mencionan:

- Credo Judío: Año Nuevo, Día del Perdón (no laborable para los que profesan esa religión Ley N° 24.571) y Pascua.
- Credo Musulmán: Fiesta del Ayuno, Fiesta del Sacrificio Año Nuevo
- Credo Aborigen: Rogativas.
- Colectividad coreana: Día de Acción de Gracias.
- Adventista del 7mo. Día: Desde la puesta del Sol de los viernes hasta la puesta del Sol de los sábados. (Resolución Ministerial N° 1327/87).
- Otras comunidades.

10.3. A los docentes que realicen viajes de estudio con proyecto educativo-pedagógico aprobado por la autoridad competente dentro de lo establecido en la normativa vigente. El mismo criterio corresponderá si desempeñaran otro cargo docente en Escuelas oficiales o reconocidas por este Ministerio, siempre y cuando implique superposición horaria con esta actividad, o en más de una Escuela de diferente nivel y/o modalidad.

10.4. A los docentes que participen en eventos culturales o artísticos, según lo establecido por Ley I - N° 260 (antes Ley 5089).

10.5. A los docentes que participen en eventos deportivos, según lo establecido por Ley VI - N° 14, Título VIII (antes Ley 4804, Título X).

11.- INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA:

- Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que será arriada en el momento que corresponda. Ambas ceremonias se realizarán con presencia de las autoridades del turno y del personal docente y no docente que cumpla actividades en las primeras y últimas horas, según corresponda, y de conformidad con las normas sobre "Características Tratamientos y Uso de los Símbolos Nacionales" (Resolución Ministerial N° 1635/78, Anexo).

12.- CONMEMORACIONES ESCOLARES

12.1. Consideraciones generales: Sentido y propósito

- El hombre como sujeto social tiene una historia individual que se inscribe en la cultura de pertenencia, por ello los actos escolares deben permitir el enlace del alumno con su cultura.
- Mirar y analizar el pasado desde una visión actual implica emplear conceptos y procedimientos con los que hoy se escribe la historia.
- Es esencial que las conmemoraciones que se refieren a los orígenes de la cultura promuevan que el alumno establezca lazos con la historia colectiva en la que inscribe su historia personal.
- En esta etapa del proceso histórico es necesario revisar los vínculos con la historia a partir de nuevas preguntas que abran un horizonte de nuevas respuestas y significaciones.
- Los actos escolares constituyen una instancia especial en que toda la institución está comprometida en la conmemoración de un hecho histórico o

cultural. Dirigirse al pasado desde el presente de este modo, enriquece la comprensión de los alumnos.

- En cada acto se pondrá de manifiesto el ideal compartido de escuela y los valores o tradiciones que se pretenden comunes.
- Recrear las efemérides debe servirnos para que, desde el presente, se pueda convertir el pasado en algo significativo con la convicción de ser protagonistas de la historia.
- Su propósito es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los alumnos, consolidar la unión nacional y fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamento de la comunidad argentina y que integran su contexto histórico.
- Procuran dar cumplimiento a la Resolución N° 5065 - D -93 OD 144 de la Cámara de Diputados de la Nación que dice: "Invitar a toda la ciudadanía a que exhiba la enseña Patria en sus domicilios, reparticiones públicas, fábricas, comercios, oficinas, lugares de esparcimientos y de trabajo, en medios de transporte, en los caminos, en las plazas, en los jardines. En cada lugar donde los argentinos se reúnan para trabajar, descansar, estudiar o realizar cualquier tipo de actividad, la Bandera de la Patria debe estar presente, en forma visible y permanente, en el tamaño y confección que el sitio y otras circunstancias aconsejen".

12.2. FORMAS DE CONMEMORACIONES

- El significado que tiene cada fecha que se conmemora en los establecimientos educativos para nuestro presente, caracteriza la manera de conmemorarla. Estos modos se denominan Formas y se diferencian unas de otras por índices numéricos.

12.2.1.

FORMA 1:

La Forma 1 caracteriza al Acto Escolar que se realiza con la máxima solemnidad y la participación de todo el personal docente y no docente con carácter obligatorio. Los docentes que presten servicio en más de un establecimiento deberán concurrir al acto en uno de ellos en forma rotativa y optar en todos los casos, por aquellos en cuya preparación previa hubiesen participado.

- Se realiza en la fecha exacta de la conmemoración o el día hábil anterior según corresponda, preservando en ambos casos el significado que el hecho tiene para los argentinos.
- Cada una de las fechas precedentemente enumeradas deberá ser conmemorada en el transcurso de todos los días de la semana mediante el dictado de clases alusivas y lectura de documentos relacionados con la festividad:
- En Educación Primaria, 1° y 2° Ciclo, las clases, que estarán a cargo de los respectivos maestros de año, serán de introducción y de complementación del Acto Central conmemorativo.
- En Educación Secundaria se desarrollarán en las Áreas/Espacios Curriculares de Lengua y Literatura, Filosofía, Formación Ética y Ciudadana, Cien-

cias Sociales, Geografía e Historia.

- El dictado de estas clases especiales será distribuido por las Direcciones Institucionales, de tal forma que los alumnos rememoren y profundicen en el conocimiento y significado de la fecha celebrada.
- En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones.

12.2.2. FORMA 2:

Se caracterizan con Forma 2 a las fechas que se conmemoren con un acto en cada turno con la participación de toda la Comunidad Educativa.

Se celebran en el mismo día o el día hábil anterior, si éste fuera asueto.

El mismo es presidido por la Bandera de Ceremonia, entonándose el Himno Nacional y la referencia a la fecha estará a cargo de algún miembro de la Comunidad Educativa.

12.2.3. FORMA 3:

- Las instituciones pueden incluir en su Proyecto Educativo la planificación de actividades que consideren valiosas y pertinentes para su comunidad con la respectiva fundamentación y que tengan el propósito de complementar las formas de celebración.
- Por ejemplo los establecimientos escolares de comunidades aborígenes desarrollarán actividades vinculadas a la práctica del CAMARUCO, como acontecimiento de trascendencia en el orden Socio-Cultural.

12.2.4. FORMA 4:

- Caracteriza a la Forma 4 la confección de una Cartelera de Efemérides con la participación de alumnos y padres con el sentido de favorecer la construcción del significado de la conmemoración.

13.-ACTO DE FIN DE CURSO

13.1. Se realiza después de la fecha determinada como último día de clases y en el transcurso de los quince (15) días previos a la finalización del período escolar.

13.2. Puede prepararse con la colaboración de las Asociaciones Cooperadoras y otras entidades de apoyo y participarán en él docentes, alumnos y miembros de la Comunidad. Para tal fin se recomienda su realización en un horario que favorezca la asistencia de los padres de los alumnos.

13.3. Este encuentro, en el cual se despiden a los alumnos que terminan sus estudios en cada uno de los niveles de la enseñanza, será adecuado a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar. Se realizará en FORMA 1.

13.4: Acto de Colación de Grado: se realiza en los establecimientos de Educación Superior según las características y propuestas de cada uno.

14.- REUNIONES DOCENTES:

- Las reuniones de personal docente se ajustarán a las siguientes normas:
- 14.1. Las reuniones de Consejo Consultivo, Coor-

dinadores de Ciclo o Nivel, Coordinadores de Área y Equipos Docentes se realizarán en horarios que no provoquen ni suspensión de clases o actividades áulicas ni ausencia de docentes a las mismas.

Cuando un miembro del personal directivo, docente o no docente deba cumplir, ocasionalmente, en forma simultánea dos actividades educativas en distintos establecimientos y asista a uno de ellos, no se computa inasistencia en el otro. A tal efecto, debe anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el comprobante respectivo.

14.2. Los Directores deben arbitrar los medios necesarios con el fin de evitar que las reuniones de personal, acciones de capacitación organizadas por el Ministerio de Educación, o la integración de comisiones de evaluación interfieran en las actividades de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de alumnos en otras escuelas.

14.3. Cuando no haya posibilidades de encontrar solución acorde con lo dicho en el párrafo anterior, se observará el siguiente orden de prelación:

- 1° Integración de Comisiones de Evaluación.
- 2° Actividades en el aula.
- 3° Asistencia a reuniones de personal.

15. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO INSTITUCIONAL

15.1. Escuelas de Nivel Inicial y Primario: Las escuelas pueden organizar los horarios de los docentes, sin disminuir la carga horaria frente a alumnos, ni aumentar la carga horaria del docente de tal manera que se puedan realizar reuniones o jornadas por áreas o por ciclos para concretar actividades de capacitación, planificación, articulación, etc.

Esta organización del tiempo escolar e institucional deberá ser consensuada con todo el personal docente y comunicada al Supervisor Escolar y a los padres de alumnos pudiendo agrupar las materias especiales y talleres en un día a la semana, a fin de posibilitar la concreción de estos tiempos institucionales. La institución deberá consensuar además desde la igualdad de derecho a las diversas disciplinas (justicia) curriculares, la compensación de los tiempos institucionales cedidos por aquellas denominadas especiales.

15.2. Escuelas de Nivel Secundario: Para el caso de los tiempos institucionales pagos, la organización del horario de su utilización debe realizarse de forma tal que no imposibilite el desarrollo de las clases.

16. JORNADAS PEDAGÓGICAS

16.1. Cuando los Proyectos Institucionales nacen en el seno de los equipos docentes y la comunidad educativa, el quehacer cotidiano se transforma en un compromiso colectivo con coherencia y unidad. Cada actor de una institución se hace co-responsable y co-protagonista de las decisiones, los logros, las demoras y los avances.

El sentido de una Jornada es generar un espacio de intercambio donde se elaboren acuerdos de base, se planteen desafíos, se sorteen dificultades, se sumen esfuerzos, todo ello en función de la construcción de los proyectos de una institución.

Si ese es el carácter de la vida cotidiana de una institución esos espacios representan una respuesta a la necesidad de "hacer una pausa" para reformular un proyecto o para evaluarlo, de manera que las etapas siguientes se apoyen sobre la reflexión de lo realizado y de sus resultados.

No incluyen las reuniones de personal.

16.2. Cada unidad educativa puede disponer de cinco (5) Jornadas Pedagógicas anuales, de las cuales tres (3) son con suspensión de actividades áulicas y las dos (2) restantes, una antes del inicio de clases y la otra, luego de su finalización sin suspensión de actividades.

En todos los casos se deben especificar las actividades a realizar cubriendo el tiempo de obligación escolar del personal interviniente y requerir el aval de la Supervisión correspondiente.

En ellas se desarrollarán las actividades de:

- * Planeamiento del Proyecto Educativo Institucional
- * Avance y evaluación del Proyecto Curricular Institucional
- * Capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de la Institución y al plan anual de Ministerio de Educación.

Cuando se refieran a Planeamiento Institucional serán invitados los integrantes de instituciones de la comunidad, organismos gubernamentales o no gubernamentales para que participen con sus aportes en el Proyecto Educativo Institucional en las áreas de su competencia.

16.3. Las jornadas no se realizarán los días lunes, viernes ni tampoco antes o después de un feriado.

17.- REUNIONES PROGRAMADAS CON PADRES DE ALUMNOS:

17.1. La Familia y la Escuela constituyen una totalidad que es preciso articular para que la acción educativa resulte beneficiosa para el niño. La Escuela sólo podrá lograr el cumplimiento de sus objetivos cuando la relación con el grupo familiar sea permanente y estrecha.

17.2. Nivel inicial:

Entrevistas individuales con padres durante la semana anterior al inicio del término lectivo y durante el año escolar, al finalizar el período de adaptación; a mediados y a fin de curso, se promoverán reuniones con padres a fin de informar sobre logros y dificultades en relación con el proceso de aprendizaje, juegos y socialización.

17.3. Educación Primaria y Secundaria

Durante el Año Escolar, las autoridades escolares y los docentes efectuarán como mínimo tres (3) reuniones anuales con padres de alumnos fuera del horario escolar.

La primera se realiza durante la primera semana de clases fuera del horario escolar y en el establecimiento; para informar acerca de las normas generales que hacen al funcionamiento de la Institución, de su

oferta pedagógica y de los objetivos generales del nivel de enseñanza que atiende.

En esta reunión general inicial se enfatizará la información y las explicaciones específicas a los padres de los alumnos ingresantes (1° Año Primaria, 1° Año Secundaria según corresponda).

Para las reuniones restantes, en el transcurso del término lectivo, el equipo directivo y docente organizará encuentros con padres de alumnos para informar sobre la marcha del proceso de Enseñanza y de Aprendizaje, entrega de boletines y para recoger observaciones e iniciativas de los padres.

18.-SALIDAS Y VIAJES EDUCATIVOS

Son aquellas actividades pedagógicas en las que el proceso de Enseñanza y de Aprendizaje no se realiza en el aula sino con la más variada diversidad de escenarios y con múltiples recursos didácticos. Son extensivas a todos los niveles y especialidades, tanto en el área formal como no formal y forman parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

18.1. Se entiende por salidas educativas a las actividades de observación directa del medio ambiente, visitas a centros rurales, fabriles, industriales, edificios, monumentos, teatros, edificios de valor arquitectónico, museos, etc.

18.2. Las salidas de campo, pernoctadas y campamentos educativos, organizados desde el área de Educación Física, se regirán por la Resolución ME N° 195/05.y Disposición 27/02 de Educación Privada donde se establecen requisitos como por ejemplo el tiempo de presentación de proyectos.

Se tendrá en cuenta como fecha tope para inscripción para el uso de Plantas Permanentes de Campamento, el día 16-04-2010.

18.3. Para todos los viajes que respondan al desarrollo de actividades pedagógicas, es necesario tener en cuenta las normas que orientan los trámites requeridos para ello y legislación concordante para cada nivel.

18.4. Las actividades culturales dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes (Encuentro de coros, de música, de danza, de teatro, ciclo de "El Arte va a la Escuela", Semana de las Artes, etc.) que involucren los niveles Primario y Secundario serán coordinadas y desarrolladas con el esfuerzo concurrente de las áreas de Cultura y Educación.

18.5. Las Actividades Científicas y Tecnológicas serán organizadas en el marco del programa de Actividades Formativas de la Dirección General de Educación Científica y Técnica del Ministerio de Educación. Las mismas se desarrollarán sin suspensión de actividades escolares salvo para aquellos docentes y alumnos que participen de las diferentes instancias.

19. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La profesión docente se encuentra permanentemente demandada por los cambios y avances que se operan en las diferentes esferas de la sociedad, la cultura, la política, las tecnologías, el conocimiento científico. El desarrollo profesional de los docentes constituye una estrategia fundamental tanto para renovar su oficio, como para responder a las nuevas necesidades de la sociedad, atendiendo a la complejidad de la tarea de enseñanza y

de mediación cultural que realizan en sus diferentes dimensiones política, sociocultural y pedagógica.

Las acciones de capacitación auspiciadas por este ministerio serán sin suspensión de actividades salvo en aquellos casos que el Ministerio lo disponga cuando la capacitación así lo requiera siempre y cuando se de cumplimiento a la Ley 25864.

19.1. EL Congreso Provincial de Educación se desarrollará en el mes de Julio (13 y 14).

19.2. La semana del 21 al 25 de septiembre para Nivel secundario, y la semana del 12 al 16 de Octubre para el Nivel primario; se destinarán para realizar capacitación obligatoria en servicio, en función de las propuestas que diseñe el Ministerio de Educación.

Para todas las acciones de capacitación se utilizarán los espacios institucionales sin suspensión de actividades escolares.

La elección de las escuelas incluidas en estas acciones, dependerá del requerimiento de las mismas a partir de la decisión emanada de la dirección de Nivel en acuerdo con la Supervisión Regional.

La certificación de estas instancias de capacitación, se realizan en Ministerio de Educación, a través de la base de datos de la unidad de información de esta Cábecera denominada Registro Federal de Proyecto y Certificaciones (RFPC).

20.- ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE LA DGEF y D EN EL ÁMBITO DE LAS ACCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE GESTIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE GOBIERNO 2008 - 2011.

La incorporación de las actividades pronosticadas en el documento oficial CEU 2009, se debe a la necesidad de dar conocimiento a diversas autoridades educativas en el ámbito formal y no formal, de gestión estatal y/o privadas, nacionales, provinciales, municipales u otras de las que dependen los docentes de Educación Física, para poder habilitarlos en la participación activa con los alumnos, en la diversidad contextual que deriva de los programas educativos actuales. Estas actividades requieren de una variedad de traslados a espacios comunes en los que distintas escuelas se integran por medio de la dinámica de las prácticas corporales que exige la especialidad. Son opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos específicos de formación. Atienden particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

Este Ministerio avala o autoriza, a través de Decretos, Resoluciones o Disposiciones, las siguientes actividades institucionalizadas.

20.1- Gimnasia Formativa.

- Encuentros educativos (gimnasiadas) de intercambio masivos escolares. Se articulan con talleres y escuelas de la especialidad en el ámbito nacional, provincial, municipal y comunal. Podrán lle-

varse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2010

20.2 Prácticas corporales y motrices en General.

20.2.1 Relacionadas a la salud, al ocio, al tiempo libre, masivas y alusivas al:

- Día Internacional de la Mujer (marzo del año 2010).
- Día Mundial de la Actividad Física (abril el año 2010).
- Jornadas de Vida Activa contra el sobrepeso y la obesidad. Conjuntamente con la Secretaría de Salud. Se llevarán a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2009.

20.2.2 Actividades enmarcadas en las Políticas de Inclusión y Participación Social

- Jornadas alusivas, muestras didácticas, espacios de encuentros, con la apertura y la participación de la sociedad en general, que requieran diversos ámbitos de vivencia y aprendizaje como extensión a la comunidad educativa.

Conjuntamente con el Ministerio de la Familia y Promoción Social (DGRyTS):

- Jornadas Recreativas de inclusión con niños, jóvenes y adultos.
- Encuentros de Adultos Mayores, con la participación de niños y jóvenes.

Se llevarán a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2010.

20.2.3 De Mediación, Educación en Valores Humanos y No Violencia para la convivencia.

- Actividades educativas que enfatizan la formación en Valores Humanos, en la Mediación, por medio de la Educación Física y sus variables contextuales en conjunto con otras disciplinas pedagógicas o ámbitos del gobierno, relacionadas a tal fin. Incluye acciones articuladas con el Gabinete Social y el área de Seguridad Participativa. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2010.

20.3- Prácticas corporales en contextos de relevancia ecológica (Plantas de Campamento Educativo de la DGEFyD - ME).

- Campamentos Educativos Escuela Abierta, Recorriendo mi Provincia y Conociendo la Argentina Conjuntamente con el Ministerio de la Familia y Promoción Social (DGRyTS):
- Campamentos de Inclusión
- Campamentos Terapéuticos
- Campamentos Ecológicos
- Campamentos Deportivos
- Campamentos Científicos
- Proyecto Acuática
- Proyecto Nieve (En articulación con la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas de la Provincia)

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2009.

20.4.- Prácticas corporales, lúdicas y motrices. Valoración de los juegos cooperativos y motores, ancestrales y culturales.

Enfatiza el comportamiento transversal que, por

medio de los roles del juego, vivencian los niños, jóvenes y los adultos. Aptos para la difusión de una de las actividades escolares de base desde el ámbito de la Educación Física. Se establecerán fechas alusivas a la integración de las instituciones, la comunidad escolar, familias, los alumnos y docentes en general con el objeto de desarrollar contenidos sociales, culturales y educativos. Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. (Ej: Agosto - Día del Niño / Octubre - Día de la Familia, etc.).

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2010:

20.4.1 Encuentro Nacional de Educación Física (ME Nación). 2010. Todo el país asistirá a la elaboración y definición del Plan Estratégico Nacional, los NAP restantes en Educación Física y la elaboración de los cuadernos de orientación didáctica.

20.4.2 IV* Congreso Provincial de E. F. Chubut - Octubre del año 2010.

20.4.3 Jornadas Pedagógicas sobre Educación Física, Calidad Educativa y Actualización sobre la elaboración de los NAP (Comisión Ampliada – ME Nación) y la actualización de los Diseños Curriculares, las prácticas corporales, las acciones interdisciplinarias y la articulación con la diversidad de espacios de gestión (adaptaciones pronósticas a la futura Ley de Educación Provincial). Incluye acciones de participación conjunta con el resto de los espacios de gestión del gobierno provincial, municipal y comunal.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2010.

20.4.4 Fiesta de la Educación Física. Octubre Noviembre del año 2010. En cada establecimiento educativo de todos los niveles se realizará una muestra de carácter pedagógica de las actividades desarrolladas en el año, involucrando a la totalidad de los alumnos y docentes de los mismos.

20.4.5 Encuentro Regional de los Centros de Educación Física. Octubre del año 2010. Se desarrollarán actividades relacionadas a la función e impacto social educativo de los CEF. Las mismas tendrán relación a los ámbitos formal y no formal de la Educación y su articulación con otras áreas del Gobierno.

20.4.6 Ejecución del Convenio para el desarrollo de Actividades de mutua colaboración Pedagógica y Científica:

Fechas a acordar durante el año de acuerdo al cronograma del proceso de investigación propuesto:

- Programa de Investigación sobre la Aptitud Física y Motriz de los Escolares.
- Programa de Investigación sobre componentes cualitativos del Desarrollo de la Motricidad infantil, juvenil y adulta.
- Programa de Investigación sobre los Modelos de Intervención Pedagógicos en la Clase de Educación Física "Educar para comprender".
- Programa de Investigación sobre Educación Física en Valores Humanos, Mediación y Convivencia en los Establecimientos Escolares contemporáneos.

20.5- Deporte Escolar

Son aquellas actividades y competencias deporti-

vas interescolares (todos los niveles, modalidades educativas y especialidades deportivas). Derivarán de las actividades del presente punto, diversas opciones de participación con otras áreas de Gobierno e implementación de Categorías:

- Colegial en todos los niveles
- Abierta en todos los niveles
- Escuelas Rurales
- Escuelas Especiales
- Ligas Escolares
- Clubes Escolares

Se propenderá a la equidad en la distribución de géneros por deporte (se incorporará el género femenino en las disciplinas que actualmente no lo contemplan en las instancias de competencia).

20.5.1 INSTANCIA LOCAL

* Para esta instancia, las clases de Educación Física se llevarán a cabo en contextos de participación deportiva escolar (competencias educativas), durante una semana, estando afectados la totalidad de los docentes del área a las mencionadas actividades, ya sea como responsable de equipo, árbitro, planillero o asistente, acorde a las necesidades organizativas que se planteen oportunamente.

20.5.2 INSTANCIA SUB-ZONAL

20.5.3 INSTANCIA ZONAL

20.5.4 INSTANCIA PROVINCIAL

* Serán afectados aquellos docentes y alumnos que clasificaren equipos escolares para instancias superiores, a los cuales deberán considerárselos en comisión de servicios dado el carácter educativo del programa.

* Para el resto de las instancias: Regional, Nacional e Internacional se confirmarán fechas y sedes oportunamente, y consecuentemente con la información derivada del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, y/o el Ministerio de Educación de la Nación.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2010, de acuerdo a las condiciones climáticas y disposición de los espacios apropiados.

20.6- Celebraciones Educativas, Culturales, Ejecución de Convenios, Actividades Académicas, y de Gestión: "Educación Física y Calidad Educativa"

20.6.1 Fiesta de la Educación Física. Octubre - Noviembre del año 2010. En cada establecimiento educativo de todos los niveles se realizará una muestra de carácter pedagógica de las actividades desarrolladas en el año, involucrando a la totalidad de los alumnos y docentes de los mismos

20.6.2 Encuentro Regional de los Centros de Educación Física. Octubre del año 2010. Se desarrollarán actividades relacionadas a la función e impacto social educativo de los CEF. Las mismas tendrán relación a los ámbitos formal y no formal de la Educación y su articulación con otras áreas del Gobierno.

20.6.3 Ejecución del Convenios para el desarrollo de Actividades de mutua colaboración Pedagógica y Científica:

Fechas a acordar durante el año de acuerdo al

cronograma del proceso de investigación propuesto:

- Programa de Investigación sobre la Aptitud Física y Motriz de los Escolares.
- Programa de Investigación sobre componentes cualitativos del Desarrollo de la Motricidad infantil, juvenil y adulta.
- Programa de Investigación sobre los Modelos de Intervención Pedagógicos en la Clase de Educación Física "Educar para comprender".
- Programa de Investigación sobre Educación Física en Valores Humanos, Mediación y Convivencia en los Establecimientos Escolares contemporáneos.

Se afectarán a aquellos docentes y estudiantes de los ISFD en Educación Física, como también a aquellos docentes especialistas del desarrollo de la corporeidad no involucrados en los establecimientos de formación docente que acrediten su calificación profesional para tal fin.

20.7. Habilitación, Articulación e Identidad derivados de los programas llevados a cabo con la Agencia Chubut Deportes SEM.

20.7.1 JUEGOS DEPORTIVOS EVITA 2010:

DURACION: desde el mes de Marzo hasta Octubre Adhiere al programa nacional de deporte comunitario denominado JUEGOS EVITA NACIONALES.

Esta competencia está destinada a jóvenes de entre 12 y 18 años, en dos modalidades:

COMUNITARIO: podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública o privada, clubes, entidades barriales, comunitarias, asociaciones, gremios, sindicatos, ONG, etc., que pertenezcan a la Provincia del Chubut.

ESCOLAR: podrán participar deportistas en representación de su escuela (pública o privada)

Se desarrollan en varias instancias, como lo son la Etapa

Local, Etapa Zonal, Etapa Inter Zonal, Etapa Provincial y Etapa Nacional.

20.7.2 JUEGOS DE LA PATAGONIA 2010.

Comprende las edades de 13 a 16 años para convencionales y de 16 a 19 años para los especiales.

Se basa en una competencia entre las provincias patagónicas (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), agrupando a los deportes que componen los Juegos Binacionales de la Araucanía y fundamentada como preparación para los Juegos anteriormente mencionados.

Los deportes nucleados para convencionales son: Fútbol (masculino), Ciclismo (masculino), Vóley (masculino-femenino), Básquet (masculino-femenino), Natación, (masculino-femenino), Atletismo (masculino-femenino) y Judo (masculino-femenino)

Para los especiales, los deportes son: Atletismo y Natación (masculino-femenino)

20.7.3 JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANIA 2010.

En éstos Juegos participan las provincias

patagónicas de Argentina (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) y Chile (Los Lagos, Bio Bio, Magallanes, Araucanía y Aysen). Comprende las edades entre 15 y 19 años.

La participación de Chubut en los Juegos Binacionales de la Araucanía comprende uno de los máximos objetivos institucionales que Chubut Deportes SEM desarrolla a nivel federativo durante todo el año.

CONCENTRACIONES DE SELECCIONES:

DURACION: desde enero a diciembre de 2010.

Comprende los trabajos previos que realizan durante el año las selecciones chubutenses (deportistas y cuerpos técnicos) de los diferentes deportes como preparativo para las competencias, ya sean de nivel regional o nacional, en las cuales participarán durante todo el año. Son fundamentales en la planificación y preparación de las selecciones provinciales para el logro de resultados positivos en los torneos que participen.

20.7.4 TORNEOS NACIONALES DE SELECCIONES Y TORNEOS INTERNACIONALES

DURACION: desde enero a diciembre de 2010.

Compre todos los torneos a nivel nacional (Campeonatos Nacionales, Copas Nacionales de Clubes, Ligas Nacionales, etc.) y torneos internacionales (Campeonatos Sudamericanos, Panamericanos, Mundiales, etc.) en los que intervienen deportistas chubutenses, representando a nuestra provincia y/o en las Selecciones Argentinas.

CAMPAMENTOS EDUCATIVOS:

DURACION: febrero y marzo de 2010

Son desarrollados exclusivamente para niños y niñas de 9 a 14 años que presenten alguna de las siguientes patologías: Celiaquía, Obesidad, Diabetes y Asma.

Se desarrollan desde hace cuatro años en la Planta Educativa del Lago Futalaufquen, Esquel. Están divididos en cuatro campamentos, cada uno con una patología diferente. Las actividades son supervisadas y llevadas a cabo por un equipo interdisciplinario compuesto por Profesores de Educación Física, un Doctor especialista en cada patología, un Nutricionista y una Psicóloga. Entre sus objetivos principales se resaltan la integración social, educar a los participantes en lo concerniente a su enfermedad, modificar hábitos de sedentarismo, mejorar la autoestima, etc.

20.7.5 DESARROLLO DEPORTIVO:

DURACION: desde enero a diciembre de 2009.

Comprende un programa llevado a cabo por Coordinadores Deportivos, que se basa en la profundización y desarrollo de los deportes que necesitan expandirse en toda la provincia. Muchos puestos en práctica con municipios, comunas, ONG en edificios escolares.

21. EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN DOCENTE:

21.1. Curso de nivelación de ingresantes a Escuelas Superiores de Formación Docente: a partir de abril y finalizará el mes de Julio de 2010.-

21.2. Dispositivo de evaluación para el ingreso a los

institutos de Educación Superior de Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y Secundaria. Inicio mes de Julio de 2010 hasta mes de Diciembre de 2010.-

22. COORDINACIÓN DE MÚSICA

22.1. CAPACITACIONES:

- **Programa Provincial “Creemos haciendo Música”**

Destinatarios: Docentes de Música de todos los Niveles.

Objetivos: Fortalecer y promover la actividad coral en los ámbitos escolares.

Enriquecer y contribuir a la formación de conjuntos instrumentales y orquestaciones en las Escuelas.

Difundir el carácter formativo y no competitivo de esta propuesta.

Tiempo: abril a noviembre

- **Capacitación “Los Instrumentos de Percusión en la Escuela” Tutorías**

Destinatarios: Docentes de Música y alumnos de los Profesorados de Arte que participaron de las capacitaciones I II y III.

Tiempo: abril a noviembre

- **Proyecto “El Piano va a la Escuela”**

Destinatarios: Alumnos de todos los niveles del Sistema Educativo de la Provincia.

Objetivos: Habilitar espacios para que alumnos y alumnas de nuestra provincia tengan la posibilidad de participar de conciertos didácticos en sus establecimientos educativos.

Permitir el acceso a la música en las mejores condiciones de interpretación y producción; conectando a niños y jóvenes con la experiencia de la música en vivo; utilizando procedimientos didácticos adecuados para cada auditorio y circunstancia.

Propiciar la creación de un nuevo público, más crítico y más participativo.

Tiempo: abril a noviembre.

- **Proyecto “Orquestas y Coros infante - juveniles para el Bicentenario”**

Destinatarios:

Orquesta Comodoro Rivadavia: Escuelas N°: 34 - 797 - 184 - 613 y el ISFDA N° 806.

Coro de Rawson: Escuelas N°: 185 - 202 - 795 y el ISFDA N° 805 Anexo Rawson.

* 8 – 9 – 10 y 11 de setiembre Eisteddfod de la Juventud

* 22 y 23 de octubre Eisteddfod del Chubut

* 10 al 29 de noviembre: Cierre Provincial del Programa “Creemos haciendo Música” en todas las Regiones.

* 22 de noviembre: Día de la Música

* Agosto a noviembre: Conciertos escolares e intercambios

Participación de:

Alumnos que integran las orquestas infante – juveniles en conciertos y presentaciones.

Alumnos en los Certámenes Culturales Evita.

23. **EDUCACIÓN INCLUSIVA** propone 4 DIMENSIONES: de abordaje pedagógico a desarrollarse en diversos momentos del ciclo lectivo 2010. Están basados en los principios, derechos y garantías de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, (entre otros, promocionar las políticas de la igualdad educativa propiciando las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos los niños, jóvenes y adultos en todos los niveles y modalidades del Sistema educativo). Esta concepción filosófica, social, político y esencialmente educativa-pedagógica, que reconoce la diversidad como un valor y como un derecho, es decir una Educación para todos y para cada uno, desarrollará las siguientes acciones:

23.1- DESARROLLO DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS DE APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA:

Fases. a- Orquestrar los procesos, b- reactivación y movilización de los recursos. Las practicas de las escuelas reflejen las culturas y las políticas inclusivas; con su implementación busca lograr que las actividades del aula y extraescolares motiven a la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia de los alumnos, fuera del entorno escolar.(Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. durante todo el ciclo lectivo).

Ejemplo de actividades: pintada de muros, paredes de los alumnos sobre la temática, debates, jornadas, talleres, concursos, campamentos, salidas compartidas con otras instituciones etc.,

23.2- ELABORAR POLITICAS INCLUSIVAS: Énfasis en:

a-desarrollar una escuela para todos. b- organizar la atención a la diversidad. Se pretende asegurar que la inclusión este en el centro del proceso de innovación, para que mejore el Aprendizaje y la Participación. Se considera como apoyo de todas aquellas actividades que aumentan la capacidad de reconocer, aceptar y convivir en la diversidad, encontrando en conjunto estrategias y modalidades de intervención de recíproco respeto.(Se llevarán a cabo en los periodos de evaluación diagnostica y elaboración del PEI).Ejemplos: la diversificación curricular, (como una reflexión en torno a los alumnos , a la institución educativa, teniendo en cuenta ciertos principios: inclusividad, educar sin discriminar, equidad, libertad académica, calidad, identidad, innovación. Ejemplos: Elegir docentes y alumnos con mejores perfiles para la inclusión educativa y social, intercambio de experiencias de atención a la diversidad entre instituciones. Otros.

23.3-CREAR CULTURAS INCLUSIVAS: Fases:

a- construir comunidad. b- priorizar la atención en y para la diversidad. Esta orientada hacia una comunidad educativa segura, acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada uno es valorado (se ve en el quehacer diario).Ejemplos: Encuentros, salidas, entrega de folletos, volantes, en la escuela, en el barrio (docentes, padres, alumnos, personal operativo, administrativo), sobre la temática. (Las fechas se adaptarán a cada Re-

gión y/o Comarca. durante todo el ciclo lectivo).

23.4- DESARROLLAR PRÁCTICAS COMUNITARIAS INCLUSIVAS: Fases:

a- construir instituciones multiculturales, democráticas. b- evaluar y autoevaluar la atención a la diversidad. Ejemplos: concierto por la inclusión (convocatoria de artistas locales) organización de eventos sociales. Caminata o bicicleteada por la inclusión. Acciones articuladas con miembros de la comunidad que trabajen en PRO DE LA INCLUSIÓN. (Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. durante todo el ciclo lectivo).

23.5. A modo de ejemplo, con la intención de pensar nuevos conceptos en cuanto a la educación Inclusiva se refiere:

23.5.1 Formación Integral:

La cultura Occidental ha reducido al sujeto a la mera satisfacción de necesidades Físicas. Por eso, para producir nuestra vida en esta forma de organización social es necesario transitar el proceso de escolarización que prepara a los sujetos para incorporarse al mundo laboral. De este modo, la escuela como institución históricamente condicionada ha intentado garantizar esta finalidad. Sin embargo, educarnos es mas que la mera reproducción de nuestras capacidades para el trabajo, ya que implica potenciar todas nuestras capacidades de vivir. De esta manera, los sujetos somos multiplicidades de aspectos posibles de ser expresados. Por eso, una educación con calidad no puede desconocer la integralidad de los sujetos que habitan las situaciones escolares.

23.5.2 Derechos humanos:

Producir otros valores Inclusivos implica responsabilizarnos en el ejercicio de nuestra ciudadanía. En este sentido, no es posible crear una sociedad inclusiva sino recordamos y vemos en que medida nuestro pasado existe en nuestro presente. De este modo, la escuela es el ámbito propicio para generar acciones que den cuenta de una memoria colectiva.

Por esta razón, proponemos propiciar acciones en el marco del proyecto Jóvenes y Memoria generado conjuntamente con la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Educación.

En estas fechas es posible conformar acciones que den cuenta de una Memoria Activa. Particularmente en actos educativos.

24 de marzo: Día de la Memoria por la verdad y la Justicia.

16 de septiembre: Recordatorio de la Noche de los Lápicos.

10 de diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.

23.5.3 Identidad-es:

El término identidad no deviene de nuestra naturaleza invariante sino más bien fue condicionada históricamente. En este sentido, el encuentro cultural que se generó desde el viejo continente devino conquista de los sujetos que habitaban estos territorios.

Dicho proceso de supresión de la cultura de los pueblos originarios posibilitó un sentido unívoco de nombrar a lo otro, a lo diverso.

Desde una perspectiva inclusiva es necesario trascender el concepto de identidad como término uniforme y aproximarnos a una mirada que recree lo cultural desde multiplicidad. Por esta razón es necesario pensar lo múltiple bajo el término de Identidades condicionadas por el origen social, el género y lo Étnico.

Proponemos trabajar esta temática en las siguientes fechas significativas:

19 de Abril: Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural (Res 126/00).

24 de Abril: Día de la Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos.

7 de Septiembre: Fallecimiento de Don Julio Antieco. Creador de la Bandera de los Pueblos Mapuches-Tehuelches.

12 de Octubre: Encuentro de Dos Culturas.

La D.G.E.I ha propuesto para el calendario otras fechas significativas para esta concepción filosófica y pedagógica en el Anexo II.-

23.5.4. Jornadas Pedagógicas.

En el presente ciclo lectivo todas las Jornadas Pedagógicas cualquiera sea su tema estarán transversalizadas por el Principio de Inclusión Social y Educativa y las 4 DIMENSIONES de abordaje pedagógico enunciadas en el Punto 23 del Anexo I, cualquiera sea el tema a tratar. Ya que sus principios filosóficos y políticos atraviesan el Sistema Educativo y sus prácticas hasta el punto de requerir de la modificación paulatina de su organización, en lo que se refiere a la estructura curricular, la institución escolar, el rol docente, la relación con la comunidad.

23.5.5 Educación Hospitalaria y Domiciliaria.

Derecho a la Educación del Niño/a o joven en Situación de Enfermedad, en el Hospital o en el Domicilio.

Declaración de Río 9 de setiembre de 2009.

Los Educadores y pedagogos Hospitalarios, miembros de la Red Latinoamericana y del Caribe por el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados y en el tratamiento, teniendo en consideración el Interés Superior del Niño/a acordaron establecer como los Derechos del Niño Hospitalizado, en el ámbito de Educación, los siguientes:

- Derecho a recibir educación mientras se encuentra hospitalizado, en tratamiento ambulatorio o en situación de enfermedad, durante toda la línea de vida desde el nacimiento.
- Derecho a que los países establezcan y desarrollen la normativa necesaria para hacer efectiva la atención educativa, implementando políticas pertinentes al efecto.
- Derecho a ser educados por profesionales de la educación especializados, conforme a proyectos educativos que atiendan sus necesidades educativas con contenidos, metodología y evaluación que consideren su situación médica y de salud.
- Derecho a recibir un servicio educativo integral, que tenga en cuenta la persona, sus aspectos físicos, psicosociales, espirituales, familiares afectivos, cognitivos, artísticos, expresivos y culturales, haciendo especial hincapié en los aspectos sanos sobre el déficit.
- Derecho a recibir educación en los establecimien-

tos de salud, en espacios propios definidos para desarrollar actividades pedagógicas, en lugares adecuados, accesibles, debidamente implementados, que respondan a las tendencias educativas vigentes.

- Derecho a recibir educación en el lugar donde este se encuentre, cuando no sea posible su traslado al Aula y/o Escuela Hospitalaria.
- Derecho a ser educados en sus domicilios por educadores capacitados cuando su condición de salud lo justifique.
- Derecho a que su familia sea informada de la existencia de las Aulas y/o Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias y de su posibilidad de continuar su proceso de aprendizaje.
- Derecho a mantener el contacto y pertenencia a su escuela de Orión y la factibilidad del retorno a esta una vez recuperada la salud.

24. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS JUVENILES

24.1 CALENDARIO DE FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Inscripción para coordinadores zonales

- Fecha límite para envío de proyectos y Currículum: 26 de marzo. Esta información deberá estar elevada con el aval del cuerpo directivo de la escuela en la que el docente tiene mayor carga horaria y la correspondiente supervisión. Si es un docente jubilado el proyecto debe ser elevado directamente a través de supervisión.

- Instancias Escolares

A realizarse en fecha a definir por cada institución entre el 26 de julio y el 15 de agosto

- Reunión de Coordinadores Zonales: 06 de abril de 2010

Documentación de lo realizado durante el año 2006, 2007 y 2008 e indicaciones para la presentación del proyecto y la planificación de actividades, se encuentra en www.chubut.edu.ar/subpgee/dirpct/cactj.html

ZONAL	Fecha
Puerto Madryn	25 y 26 de agosto
Trelew	27 y 28 de agosto
Paso de Indios	30 de agosto
Gan Gan	1 de setiembre
Esquel	3 de setiembre
Epuén	6 de setiembre
José de San Martín	7 de setiembre
Sarmiento	8 de setiembre
Comodoro Rivadavia	9 y 10 de setiembre

Instancia Provincial

A realizarse los días 7 y 8 de Octubre en Sede a designar.

Instancia Nacional

A realizarse durante la primera quincena de Noviembre en provincia a confirmar por la Coordinación Nacional de Feria de Ciencias.

Los reglamentos para las distintas instancias se

encuentran disponibles en

<http://www.chubut.edu.ar/subpgee/dirpct/cactj.html>
(actualmente se detalla la versión 2008):

24.2 VI SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Esta propuesta tiene como objetivo principal reunir a profesionales e integrantes de la comunidad educativa, para que realicen actividades conjuntas relacionadas con el proceso de descubrimiento y producción del conocimiento científico. Se trata de lograr que los alumnos y docentes participen en diferentes actividades que vinculen la actividad educativa, en materia de Ciencia y Tecnología, con el trabajo que realizan los investigadores y técnicos.

Esta edición de la Semana de la Ciencia y la Tecnología está planificada para llevarse a cabo, a nivel nacional, **entre los días 14 al 26 de Junio. En Chubut, se extenderá desde el 1 de Abril al 30 de Noviembre.**

Las actividades que se realicen pueden ser variadas:

- Visitas de alumnos con docentes a centros de investigación científica, museos, centros culturales, exposiciones artísticas, presentaciones de libros, cine debate, etc.
- Visitas de profesionales a las escuelas para brindar charlas, talleres u otras actividades científico culturales en las ciudades en las que residen los profesionales o en otros circuitos previamente acordados

24.3 CALENDARIO DE CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Continuidad de Clubes de Ciencia y Tecnología de 2009: Fecha de notificación e inicio de actividades: 15 de marzo

Encuentro Provincial de Clubes de Ciencia: 24 y 25 de junio de 2010.

24.4. CALENDARIO DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO

Durante el año 2010 las olimpiadas que recibirán el Auspicio del Ministerio de Educación y que se organizarán desde el área de la Dirón Gral. de Promoción Científica y Técnica serán:

Olimpiada de Biología

Consulta con los coordinadores nacionales en: Tel/ Fax: 0358-4676180

<http://www.oab.org.ar/> mail: Secretaría OAB - oab@exa.unrc.edu.ar

Olimpiada de Física

Para consultas de la organización a nivel nacional, dirigirse a:

Secretaría OAFTelefax: (0351) 469-9342

Correo Electrónico: oaf@famaf.unc.edu.ar

Página web: <http://www.famaf.unc.edu.ar/oaf>

Olimpiada de Informática

Para consultas de la organización a nivel nacional, dirigirse a:

oia@oia.org.ar rgllano@oia.org.ar http://www.oia.org.ar/index.html

Olimpiada de Preservación del Medio Ambiente

Para consultas de la organización, dirigirse a:

Tel. 0297-4499000 Int. 35154

asvoboda@repsolypf.com

Olimpiada Polígrama

Para consultas de la organización, dirigirse a:

Colegio Politécnico N° 702 Tel: 02965-482351

poli702@yahoo.com.ar

mlcornier@hotmail.com

http://www.chubut.edu.ar/subpgee/dirgpct/olimpdc_2007.html#olimp1

Olimpiada Provincial de Matemática

Para consultas de la organización, dirigirse a la Coordinación de Actividades Científicas Tecnológicas Juveniles de la Provincia de Chubut.

Olimpiada de Química

Para consultas de la organización a nivel nacional, dirigirse a:

Tel/Fax: 011-4576-3415 oaq@gi.fcen.uba.ar

http://www.oaq.uba.ar/

Olimpiada de Filosofía

Para consultas de la organización a nivel nacional, dirigirse a:

Tel: 0381-4222146 Fax: 0381-4310171

olimpiadasdefilosofia@rectorado.unt.edu.ar

olimpiadadefilosofia@yahoo.com

http://www.unt.edu.ar/olimpiadasdefilosofia/default.htm

Olimpiada de Historia

Para consultas de la organización a nivel nacional, dirigirse a:

Facultad de Humanidades y Ciencias, UNL Ciudad Universitaria.

Tel/fax. 0342 – 4511625

olimphistoria@fhuc.unl.edu.ar

http://www.fhuc.unl.edu.ar/olimphistoria

Olimpiada Nacional de Contenidos Educativos en Internet

Para consultas de la organización a nivel nacional, dirigirse a:

Tel: 011-4129-2000y 0810-666-INET (4638)

- int. 2045

olimpiadas@inet.edu.ar

http://www.oni.escuelas.edu.ar/

Olimpiadas Nacionales de Construcciones

Para consultas de la organización a nivel nacional, dirigirse a:

INET - Tel: (011) 4129-2080

cenet@inet.edu.ar olimpiadas@inet.edu.ar

http://www.inet.edu.ar/content.asp?contentid=490

Olimpiada “Desafío ThinkQuest”

Olimpiada de Geografía

Olimpiada “Desafío Problemático Argentino”

Olimpiada Nacional de Construcciones,

Premio AIDIS ARGENTINA Junior del Agua 2010

Paleodesafío MEF: 2010

Olimpiada Argentina de Ciencias Junior

Certamen Naxional de Valores

Olimpiadas Nacionales de Contenido Educativo

Olimpiadas Contables 2010

CONCURSO RADIAL CAUQUEN “S.O.S.

CAUQUEN”

Concurso de Investigación.

El cronograma de estas olimpiadas será informado oportunamente por vía jerárquica y a través de la página Web de la Dirección Gral. de Promoción Científica Técnica: www.chubut.edu.ar/subpgee/dirgpct/cactj.html

24.5 FORMACIÓN EMPRENDEDORA EN LA EDUCACIÓN POLIMODAL

Muestras regionales de Proyectos Productivos Juveniles

Las muestras zonales están destinadas a alumnos y docentes de Nivel Polimodal y Secundario; directivos y autoridades del Sistema Formal de Educación; emprendedores y personas con ideas de negocio que deseen iniciar su emprendimiento.

Estos eventos tienen carácter de MUESTRA, con el fin de exhibir el trabajo desarrollado en el aula de proyectos productivos y/o sociales generados por los jóvenes.

Se han programado tres muestras zonales en el segundo semestre del año y los mejores proyectos que evalúa un jurado de profesionales convocado para cada muestra, pasan a la muestra provincial que se realiza durante el mes de noviembre.

REGIONALES

Región II y IV

Región I y III

Región V y VI

FECHAS

24 de septiembre

1 de octubre

8 de octubre

Muestra Latinoamericana de Proyectos Productivos Juveniles

3 y 6 de Noviembre de 2010

24.6 PROGRAMA PROVINCIAL DE PASANTÍAS CIENTÍFICAS UNIVERSITARIAS

El programa consiste en la inserción de Estudiantes avanzados de las diferentes Sedes de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en los laboratorios de algunas escuelas de nivel primario de Esquel, Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Trelew y Rawson. Los pasantes se constituyen en parejas pedagógicas con los docentes del área de Ciencias Naturales de cada escuela y aportan los conocimientos que han adquirido en las prácticas de laboratorio, brindan un servicio calificado a los docentes y se promueve de este modo la alfabetización científica de los niños a través de experimen-

tación.

Reuniones con coordinadores zonales, alumnos y tutores de pasantías

Lunes 15 de marzo Comodoro Rivadavia,

Martes 16 de marzo Trelew,

Miércoles 17 de marzo Puerto Madryn,

Jueves 18 de marzo Esquel.

Encuentro anual de pasantes universitarios: 29 y 30 de julio de 2010

24.7 ENCUESTRO PROVINCIAL DE ESCUELAS TÉCNICAS

Encuentro provincial de escuelas técnicas: 18 al 20 de noviembre de 2010

24.8 CAPACITACIONES PARA DOCENTES DE ESCUELAS TÉCNICAS

Capacitaciones para Docentes de escuelas

técnicas	FECHAS
Cultivos sin tierra	26 al 30/04/2010 28/06 al 02/07/2010
Digitales I	27/09 al 01/10/2010
Diseño y Construcción de Invernaderos	03 al 07/05/2010 13 al 17/09/2010
Producción Robotizada	13 al 17/09/2010
Tecnología de los materiales	22 al 26/02/2010 Ing.Pablo Pilotto Puerto Madryn

24.9 VIAJES EDUCATIVOS

Primer viaje educativo de alumnos de 2do. Año de Escuelas Técnicas 17 al 21/05/2010

Segundo viaje educativo de alumnos de 2do. Año de Escuelas Técnicas 07 al 11/06/2010

24.10 PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Está dirigido a Escuelas de Educación Técnica, Institutos Superiores y Centros Formación profesional.

Las líneas de acción:

- Formación inicial y continua de docentes de ETP
- Estrategias para la igualdad de oportunidades
- Vinculación con instituciones de ciencia y tecnología y con entidades del sector socio-productivo
- Prácticas profesionalizantes
- Equipamiento de talleres, laboratorios, espacios productivos y proyectos institucionales
- Condiciones de higiene y seguridad en talleres, laboratorios y espacios productivos en que se desarrollan las prácticas pre-profesionales y profesionalizantes
- Acondicionamiento edificio
- Conexión a Internet (banda ancha por cable coaxial, fibra óptica y microondas satelital o de rayo directo)
- Bibliotecas híbridas técnicas especializadas
- Equipamiento informático
- Refacción integral de edificios

Para mayor información dirigirse a: www.inet.edu.ar

Fecha de presentación de Planes Institucionales:

1er. Trimestre: 02/01 al 12/03

2do. Trimestre 15/03 al 04/06

3er. Trimestre 08/06 al 03/09

24.11 CRÉDITO FISCAL

Es un instrumento destinado a financiar proyectos de capacitación en recursos humanos y adquisición de equipamiento para establecimientos educativos a través de proyectos que vinculen educación y trabajo.

Fecha de presentación de proyectos: 15 de marzo al 30 de junio

25. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN RURAL

PROYECTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE "Ka feipituan ñi mongelen" (Volveré a decir que estoy vivo).

25.1 .MODALIDAD EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB)

La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo que garantiza el derecho constitucional de las comunidades indígenas a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, la Educación Intercultural Bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores poblacionales étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y, propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias. (Ley de Educación N° 26.206)

Las efemérides interculturales se detallan a continuación:

Del 19 al 27 de abril: Semana de los Pueblos Originarios

24 de junio: Año Nuevo Mapuche / Fiesta del Inti Raymi de los Pueblos Andinos

1ro de agosto: Celebración de la Pachamama

7 de septiembre: Creación de la Bandera Mapuche-Tehuelche de Chubut

11 de octubre: Último día de Libertad de los Pueblos Originarios

26. Proyectos Especiales, Innovación y Formación Continua

Presentación de proyectos para avalar auspicios de capacitación docente:

febrero y marzo - 1er. cuatrimestre

julio y agosto - 2do cuatrimestre (Resolución 69/06)

ANEXO II

CONMEMORACIONES Y EVENTOS CULTURALES

A fin de optimizar el uso del presente, se unificaron los calendarios de conmemoraciones cultural e histórico. Los Establecimientos Educativos, procurarán generar los espacios y los tiempos institucionales para que las actividades culturales propuestas tengan igual trata-

miento que las estrictamente escolares.

Cada comunidad educativa, de acuerdo a su realidad regional y cultural cumplimentará las fechas que considere más significativas, acercando su postura sobre los actos y recordaciones escolares, a lo definido en el Diseño Curricular Jurisdiccional.

ENERO

01- Año Nuevo. Feriado Nacional (Ley Nac. N° 21.329).	
03 -Usurpación de las Islas Malvinas (1833).	F.4
05 - Aniversario de la localidad de Gualjaina.	F.4
16- Aniversario de la localidad de Colán Conhué.	F.4
26 - Aniversario de la localidad de Carrenleufú.	F.4
31-Muerte de Don Bosco (1888).	F.3
31- Aniversario de la localidad de Gastre.	F.4

FEBRERO

02 -Aniversario de la localidad de Aldea Epulef.	F.4
04 -Creación del Ex Consejo Provincial de Educación (1939).	F.4
15 -Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811).	F.2
16 - Aniversario de la localidad de Los Altares.	F.4
17- Día del Agrónomo.	F.3
22- Aniversario del Museo Pcial. Cs. Naturales y Oceanográfico de Puerto Madryn.	F.4
23- Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.	F.4
25- Aniversario de la ciudad de Esquel.	F.4
25 - Aniversario de la localidad de 28 de Julio.	F.4
25 - Nacimiento del Gral. San Martín (1778).	F.3
27- Creación de la Bandera Nacional (1812).	F.1
28- Aniversario de Gobernador Costa.	F.4

MARZO

01- Día de San David. Primer Eisteddfod (Trelew).	F.4
04 - Aniversario de la localidad de Río Pico .	F.4
08 - Día Internacional de la Mujer.	F.4
09 - Fundación de Nueva León (Ley N° 2271).	F.2
13 - Día del Escudo Nacional (1813).	F.2
15- Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios (Ley I - N° 348, antes Ley 5671).	F.4
19- Día Internacional del Artesano.	F.4
21- Día Forestal Mundial.	F.4
22- Día Mundial del Agua.	F.3
24- Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley I - N° 178, antes 4172).	F.2
27- Día Internacional del Teatro.	F.4

ABRIL

01 - Aniversario de la localidad de Río Senguer.	F.4
02 - Aniversario de la localidad de Lago Puelo.	F.4
02 – Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (1982).	F.2
05 – Día de la Amistad argentino-chilena.	F.3
06 al 10- Semana de la Salud.	F.3
07 - Día Mundial de la Salud.	F.3
09 y 10 - Jueves y Viernes Santo.	F.3
14- Día de las Américas.	F.2
19- Día Americano del Indio (Dto. Nac. 7550/45.).	F.3
19 - Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural (Res 126/00).	F.3
21 - Aniversario de la localidad de Dolavon.–	F.4
21-Día de la Higiene y seguridad en el trabajo.	F.3
23- Día del Idioma.	F.4

24- Día de la acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (Ley I - N° 334, antes Ley 5611).	F.4
24 - Día Mundial de la Tuberculosis	F.3
28 - Aniversario de la localidad de Buen Pasto	F.4
29- Día del animal.	F.4
30- Aniversario de la firma del Plebiscito 1902 en Trevelin.	F.3

MAYO

01 - Día del Trabajador. Ley N° 21329.	F.2
01 - Día de la Constitución Nacional (1853).	F.2
03 - Día Mundial de la Libertad de Prensa.	F.3
04 - Aniversario de la localidad de Cerro Centinela.	F.4
08 - Nuestra Señora de Luján. Patrona de la República Argentina.	F.3
08 - Finalización de la Segunda Guerra Mundial. Conmemoración del Holocausto.	F.3
08 – Día de Cruz Roja Internacional.	F.4
11 - Día del Himno Nacional.	F.2
17 - Día de la Armada Argentina. Decreto N° 5304/60.	F.4
18 - Día de la Escarapela. Res 13 – 5 - 1935	F.2
18 al 24 - Semana de Mayo.	F.3
24 - María Auxiliadora. Patrona del Agro Argentino.	F.4
25 - Primer Gobierno Patrio. Ley N° 21329.	F.1
25 - Aniversario de la localidad de Cushamen.	F.4
28 - Día Nacional de los Jardines de Infantes.(Nivel Inicial).	F.2
26 al 29 - Semana de los Jardines de Infantes.	F.3
29 - Día del Ejército Argentino. Decreto N° 10296/51.	F.4
30- Día Nacional de la Donación de Órganos y trasplante.	F.3
31 - Día Nacional de la Energía Atómica.	F.4
31- Día Mundial sin Tabaco.	F.3

JUNIO

01 - Día Internacional de la Infancia.	F.3
02 - Día Nacional del Bombero Voluntario (Ley N° 25425).	F.4
03 - Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano (1770).	F.4
04 - Llegada de los Primeros Inmigrantes Boers a la Provincia	F.4
05 - Día Mundial del Medio Ambiente Res. 2994/72	F.3
06 - Se erige la primer Capilla Galesa "Seion" en Bryn Gwyn	F.4
06 – Día Internacional de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.	F.3
07 - Día del Periodista. Aparición de la "Gaceta de Bs.As."	F.3
07 - Día de la Conservación del Suelo.	F.3
10- Día de la Cruz Roja Argentina.	F.4
10 - Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur.	F.2
10 - Día de la Seguridad Vial.	F.3
12 - Día Mundial Contra el trabajo Infantil.	F.3
15- Día del Libro (Decreto N° 1038/24).	F.3
20 - Día de la Bandera. Fallecimiento del Gral. M. Belgrano (1820)	F.1
21 - Aniversario de la ciudad de Sarmiento.	F.4
21- Día Provincial de la Solidaridad (Ley I - N° 338, antes Ley 5637)	F.4
26- Día Internacional contra el uso Indebido de Drogas.	F.4
28 - Creación de la Provincia del Chubut (1955), (Ley N°14408).	F.3
30- Día de la Prefectura Naval Argentina – Resolución N° 665/01	F.3

JULIO

02 al 09 Semana de la Independencia.	F.3	21 - Aniversario de la localidad de Gan Gan.	F.4
02 - Día de la Cooperativismo Ley 24333/94	F.4	21 - Día del Estudiante.	F.3
07 - Día de la Conservación del Suelo. (Dto. 1574/63).	F.3	21 - Día Internacional de la Paz (Res. 55/282)	F.3
09 - Día de la Declaración de la Independencia.	F.1	21- Día de la Sanidad.	F.3
10 - Aniversario de la localidad de Florentino Ameghino.	F.4	21 al 25 - Semana de las Bibliotecas Escolares.	F.3
11 - Aniversario de la localidad de Tecka.	F.4	22 - Aniversario de la localidad de Aldea Beiro	F.4
11- Aniversario de la localidad de Las Plumas.	F.4	23 - Nacimiento de Mariano Moreno (1778).	F.3
14 - Aniversario de Puerto Pirámide.	F.4	23 - Día de las Bibliotecas Populares.	F.3
15 - Aniversario de Facundo.	F.4	23 - Día del Bibliotecario.	F.3
16 – Día de los intereses argentinos en el mar(Ley 25860)	F.4	23 - Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niños/as.	F.3
18 - Recordación del atentado A.M.I.A Bs.As. (1994)	F.4	26 - Aniversario de la localidad de Lago Blanco.	F.4
21 – Aniversario de Sarmiento.	F.4	27 - Día Nacional del Turismo (Dto. 1988/80).	F.4
24 - Aniversario de la ciudad de Rada Tilly.	F.4	27 - Día Nacional de la Prevención del Maltrato Infantil.	F.3
28 - Aniversario de la ciudad de Puerto Madryn.	F.4		
28 - Desembarco de los Primeros Galeses (Ley 1 - Nº 85, antes Ley 2258)	F.2		
28 - Día de Gendarmería Nacional (Res. Nº 628/76)	F.4		
31 - Fallecimiento de Antoine Saint Exupery	F.4		

AGOSTO

01 al 07 - Semana Mundial de la Lactancia Materna.	F.3
10 - Día de la Fuerza Aérea Argentina	F.4
12 - Día de la Reconquista (1806) Res. 04/68.	F.3
12 - Día Internacional de Juventud.	F.3
13 - Aniversario de la Biblioteca Provincial "B. Vachina" Rawson (1969).	F.4
14 - Aniversario de la localidad de Gaiman.	F.4
17 - Aniversario de la muerte del Gral. José San Martín (1850).	F.2
22 - Aniversario de la localidad de Río Mayo.	F.4
22 - Día Mundial del Folclore.	F.3
24 - Jura de la Constitución Nacional (1994).	F.3
24 - Nacimiento de Jorge Luis Borges (1899-1986).	F.4
26 - Día Nacional de la Solidaridad	F.3
30 - Santa Rosa de Lima Patrona de América.	

SETIEMBRE

01 - Aniversario de la localidad de Epuyén	F.4
02 - Día de la Industria.	F.4
02- Día de Aire Puro.	F.3
04 - Día del Inmigrante. (Dto. Nº 21430/49)	F.3
05 - Aniversario de la localidad de El Hoyo.	F.4
07 - Fallecimiento de Don Julio Antieco. Creador de la bandera de los Pueblos Mapuches-Tehuelches.	F.3
07 - Día Internacional de los Derechos Civicos de las Mujeres.	F.3
07 al 11 - Semana de la Educación del Adulto.	F.4
08 - Día del Agricultor.	F.4
08 - Día de la Enseñanza Agropecuaria.	F.4
08 - Día Internacional de la Alfabetización.	F.2
09 - Declaración de los derechos del Niño en Situación de Enfermedad en el Hospital o el Domicilio.	F.3
11 - Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento.(1888).	F.2
11 - Día del Maestro.	F.2
11 - Día del Árbol.	F.3
13 – Día del Bibliotecario	F.3
14 al 18 - Semana de las Bibliotecas Escolares.	F.3
15 - Aniversario de la Ciudad de Rawson.	F.4
16 - Recordatorio "Noche de los Lápices" (1976)	F.4
16- Día Internacional de la Preservación de la capa de Ozono.	F.3
17 - Fallecimiento de José M. Estrada (1894). Día del Profesor.	F.3
17 al 18 - Jornadas "Limpiemos nuestro Planeta".	F.3

OCTUBRE

1º lunes - Día Mundial de Hábitat.	F.3
1º sábado - Día interamericano del Agua	F.3
01 - Ricardo Berwyn fundó la Primera Escuela en la Provincia. (1868).	F.4
01 - Día internacional del Adulto mayor.	F.3
02 - Día del "Aire Puro".	F.3
05 - Aniversario de la localidad de Paso del Sapo.	F.4
05 - Día del Camino.	F.4
05 al 09 - Semana de la Educación Especial.	F.3
08- Día Nacional del Estudiante Solidario. (Res.CFE Nº17/07)	F.4
10 - Aniversario de la localidad de Camarones.	F.4
10 - Día Mundial de la Salud Mental.	F.3
11 - Creación de la Gobernación del Territorio de la Patagonia (1878)	F.4
11 - Día de la Patagonia.	F.3
11 – Constitución Provincial.	F.2
12 - Descubrimiento de América. Encuentro de dos culturas.(1492).	F.2
15 al 19 - Semana de la Familia.	F.3
15 - Jura de la Constitución Provincial (1994).	F.4
16 al 23- Semana e la Alimentación Saludable.	F.3
16 - Día Mundial de la Alimentación.	F.3
18 – Día de la Protección de la Naturaleza.	F.3
20 - Aniversario de la ciudad de Trelew.	F.4
20 al 24 - Semana de las Artes. (R.M. Nº 2720/71).	F.3
22 - Día Internacional del Derecho a la Identidad.	F.3
24 - Día de las Naciones Unidas. (Dto. Nº 19326/56) Res.27891(ONU)	F.4
26 al 30 - Semana de la Educación Vial.	F.3
29 - Fundación Base "Vicecomodoro Marambio" en la Antártida.	F.3
31 - Día del Escudo de la Provincia del Chubut.	F.4
31 - Día Universal del Ahorro. (Ley Nº21963).	F.4

NOVIEMBRE

01 - Día de Todos los Santos.	F.3
02 - Día de los Muertos por la Patria (R.M.Nº 04/68).	F.3
03 - Día Internacional del Aire Puro.	F.3
06 - Día de los Parques Nacionales.	F.3
07 - Día del Canillita	F.4
09 - Día Nacional del Donante Voluntario.	F.3
10 - Nacimiento de José Hernández (1834). Día de la Tradición	F.2
11 - Aniversario de la localidad de José de San Martín	F.4
11 - Aniversario de la localidad de Ricardo Rojas	F.4
13 - Día mundial de la Diabetes.	F.3

16 al 20 - Semana Provincial de los Derechos del Niño.	F.3
20 - Día de la Soberanía (Ley N° 20770)	F.2
20 - Día Universal del Niño	F.3
22 - Aniversario de la localidad de Corcovado	F.4
22 - Día de la Música. Santa Cecilia.	F.3
22 - Día de la Flor Nacional (Ceibo) (Dto. 138474/42)	F.3
25 - Llegada de Fontana y los Rifleros al Valle 16 de Octubre	F.4
25 - Aniversario de la localidad de Trevelin	F.4
25 - Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.	F.3
26 - Aniversario de la localidad de Lagunita Salada	F.4
29 - Día de la Diversidad Biológica.	F.3

DICIEMBRE

01 - Día Mundial del Sida.	F.4
03 - Día Internacional de los Impedidos y Nacional de los Discapacitados (Ley N° 25346)	F.3
07 - Día de la Policía de la Provincia del Chubut.	F.4
08 - Aniversario de la localidad de Aldea Apeleg	F.4
08 - Inmaculada Concepción. (Ley N° 24445)	F.3
09 - Aniversario de la localidad de Telsen	F.4
10- Día Internacional de los Derechos Humanos. (R.M. N° 682/72).	F.3
10 - Conmemoración de la Recuperación de la Democracia	F.3
11 - Aniversario de la localidad de Paso de Indios	F.4
13 - Día del Petróleo. Feriado Provincial (Ley I - N° 85, antes Ley 2258).	F.2
15 - Aniversario de la localidad de Chollila	F.4
21 - Creación de la Bandera de Chubut (Ley V - N° 101, antes Ley 5292)	F. 2
22 - Aniversario de la localidad de El Maitén	F.4
25 - Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. (Ley N° 21329)	

ANEXO III

FEBRERO-DICIEMBRE

NIVEL	INICIO DE CLASES	RECESO I NVERNAL	FINAL
INICIAL/PRIMARIO	01-03-2010	12-07-2010 AL 23-07-2010	15-12-2010
SECUNDARIO	08-03-2010	12-07-2010 AL 23-07-2010	15-12-2010

PERÍODO ESCOLAR: 22-02-2010 AL 21-12-2010

PRESENTACIÓN DE DOCENTES: 22-02-2010

ENERO-DICIEMBRE

NIVEL	INICIO DE CLASES	RECESO I NVERNAL	FINAL
INICIAL/PRIMARIO	25-01-2010	31-05-2010 AL 28-07-2010	15-12-2010
SECUNDARIO	25-01-2010	31-05-2010 AL 28-07-2010	15-12-2010

PERÍODO ESCOLAR: 18-01-2010 AL 21-12-2010

PRESENTACIÓN DE DOCENTES: 18-01-2010

Tanto en el Período de Actividades previas al inicio de clases como en las actividades de cierre:

- **Nivel Inicial y Educación Especial:** Concluidas las actividades al término lectivo las escuelas de Nivel Inicial y Educación Especial podrán iniciar sus vacaciones.

- **Educación Primaria:**

- * Se realizarán las actividades para promoción de alumnos y evaluación institucional.-

- * Se llevarán a cabo los Talleres integrados.-

- **Educación Secundaria:** Implementarán las Instancias Complementarias de Febrero y Diciembre y las Comisiones Evaluadoras para los alumnos que tengan Espacios Curriculares pendientes de acreditación o asignaturas de Nivel Medio no aprobadas.

- **Educación Superior:** Cada Institución de Nivel Superior adecuará sus actividades anuales a las características específicas de las carreras que dictan. Las propuestas serán comunicadas a la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente antes del inicio de clases, a fin de que se elabore la normativa de aprobación correspondiente.

El examen correspondiente al dispositivo de Evaluación de mayores de veinticinco (25) años sin título de Nivel Medio y/o Polimodal, se rendirá según disposición interna, durante el período comprendido entre el mes de julio al mes de diciembre de 2009.

Los turnos de mesas examinadoras en el Nivel Superior son marzo-julio-diciembre y marzo siguiente.

ANEXO IV

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON PERÍODO ESCOLAR

ENERO-DICIEMBRE

ESCUELA	LOCALIDAD	REGIÓN	CATEGORÍA
25	LOS ALERCES	III	2
29	COSTA DE GUALJAINA	III	3
58	EL COIHUE	I	3
60	RANQUILHUAO	I	3
67	NOROQUINCO SUR	I	3
69	COLONIA CUSHAMEN	I	2
86	PIEDRA PARADA	III	3
90	LELEQUE	I	3
96	LOS RÁPIDOS	III	2
97	ALDEA AITILIO VIGLIONE	III	3
98	LOS CIPRESES	III	3
99	COSTA DEL LEPA	III	3
102	BUEN PASTO	V	3
103	LAGO RIVADAVIA	I	3
107	NAHUEL PAN	III	3
114	LAGO ROSARIO	III	2
129	DOS LAGUNAS (ALDEA EPULEF)	III	2
186	EL TURBIO	I	3

188	RIO PERCY	III	3
208	SIERRA COLORADA	III	3
453	EL HOYO	I	2
716	ALTO RÍO SENGUER	V	2
717	CERRO RADAL	I	3
740	TREVELIN	III	3

Los demás establecimientos educativos corresponden al período escolar Marzo-Diciembre.

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Nº 6435 /10 - RR HH.

Rawson, 11 de Junio de 2.010.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1º Instancia vacante en el Juzgado de Familia Nº 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 6420/10 RRHH, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Diana GOLUBCZYK de KAZAKEVICH para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia, para cumplir funciones en el referido Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 8.086,19 más los adicionales que por ley correspondan).-

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Diana GOLUBCZYK de KAZAKEVICH como Presidente, y a las Dras. Mabel Clara GONZALEZ de ROMERO y Verónica Daniela ROBERT, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).-

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 22 de Junio de 2010 al 1º de Julio de 2010 inclusive.-

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 16, 17 y 18 de Junio de 2010 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con

una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones. -

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado de Familia Nº 2, sito en Pellegrini Nº 663 – Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.-
- Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Pública.-
- Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.-
- Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.-

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.-

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.-

Dr. DANIEL LUIS CANEO
DANIEL A. REBAGLIATI RUSSELL

I: 16-06-10 V: 18-06-10

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Nº 6436 /10 - RR HH.

Rawson, 11 de Junio de 2.010.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1º Instancia vacante en el Juzgado de Familia Nº 2 de la ciudad de Puerto Madryn, en virtud de la Resolu-

ción de Superintendencia Administrativa N° 6413/10 RRHH, y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la titular de dicho Juzgado, Dra. Delma VIANI para cubrir el cargo mencionado, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia vacante, para cumplir funciones en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 8086,19 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Delma VIANI como Presidente, y a las Dras. María Fernanda PALMA y María Rosa CORRADINI, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 22 de Junio de 2010 al 1º de Julio de 2010, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 16, 17 y 18 de Junio de 2010 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones. -

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del Juzgado de Familia N° 2, sito en Galina N° 160 de la ciudad Puerto Madryn, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.-
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.-

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet - Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.-

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.-

Dr. DANIEL LUIS CANEO
DANIEL A. REBAGLIATI RUSSELL

I: 16-06-10 V: 18-06-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 497 **01-06-10**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente LAB. PABLO CASSARA S.R.L. Inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral bajo el N° 901-924750-5 – CUIT N° 30-52585827-4, con domicilio en Carhué N° 1096 – Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 07 de Junio de 2010, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 11-06-10 V: 17-06-10

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-308 **03-06-10**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional Remunerativo por Coordinación General a la agente PATRIARCA, María Cecilia (M.I N° 22.132.943 – Clase 1970), con funciones a cargo Departamento Médico del Hospital Subzonal de Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunera-

rativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 15 de marzo de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº 97 07-06-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) a la Municipalidad de Rawson, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor LOPEZ , Andrián Gustavo, DNI Nº 18.027.207.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 5-7-6-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2010.

Artículo 3º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 4º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 18 10-06-10

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS de fecha trece de mayo de 2010, celebrado entre este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, representado por el señor Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, Dr. Ariel Orlando GAMBOA, y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, representada por su Rector, Licenciado Adolfo GENINI.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-70 03-06-10

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 1º de la Resolución Nº XV-61-AVP-10 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 01 de mayo de 2010 la renuncia interpuesta por el agente OCAMPO, Miguel Angel (MI Nº 7.818.181 – Clase 1946) Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase X – Equipista “A” dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley 3923).

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. Nº XII-64 SIPySP y XV-71 AVP 07-06-10

Artículo 1º.- Asígnase funciones a partir del 01 de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, al agente APAULAZ, Angel Alfredo (MI Nº 16.429.092 – Clase 1963) Cargo Inspector de Transporte – Código 3-147 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

CARTA ORGANICA

UNION CIVICA RADICAL DISTRITO CHUBUT

Artículo 1º.- Forman la UNION CÍVICA RADICAL de la Provincia del Chubut los ciudadanos Argentinos de ambos sexos que, adhiriéndose a sus principios se encuentran inscriptos en sus registros oficiales, permanentemente abiertos.

Artículo 2º.- En las organizaciones auxiliares podrán inscribirse los argentinos de ambos sexos que hayan cumplido los dieciséis años hasta la fecha de su enrolamiento; sus derechos estarán limitados a los que reconoce la presente Carta Orgánica.

Artículo 3º.- Serán consideradas organizaciones auxiliares aquellas de carácter gremial, estudiantil, cultural, deportivas y entidades femeninas, que declaren públicamente su adhesión a los principios de la UNION CÍVICA RADICAL y soliciten ser tenidas en carácter de tales.

DE LA AFILIACIÓN:

Artículo 4º.- Ningún ciudadano podrá afiliarse si no es en el distrito o sección en cuyo padrón electoral este inscripto, siendo para ello obligatorio la presentación de la Libreta de Enrolamiento, la Libreta Cívica o el Documento Nacional de Identidad. Los extranjeros podrán inscribirse en registros especiales.

Artículo 5º.- El solicitante llenará la ficha de inscripción del partido.

Artículo 6º.- La afiliación se extingue por renuncia, fallecimiento, cancelación o expulsión. Cuando un afiliado aceptare cargos o funciones en gobiernos de otros signos políticos, sin autorización expresa emitida por el Comité Departamental y Provincial, será considerada falta grave. Su afiliación partidaria será suspendida de manera automática sin perjuicio de las actuaciones que se realicen ante el Tribunal de Conducta Partidario. Para que esta suspensión fuese revocada deberá obrar pedido formal por parte del involucrado a las autoridades partidarias respectivas y Tribunal de Conducta, cuyo dictamen posterior deberá ser ratificado ineludiblemente por el pleno de la Honorable Convención Provincial.-

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS:

Artículo 7º.- Son autoridades partidarias los siguientes Organismos: Honorable Convención Provincial, Tribunal de Conducta, Comité Central Provincial, Comités Departamentales, Comités Auxiliares, Asamblea de Afiliados y Junta Electoral.

DE LA HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL:

Artículo 8º.- La autoridad superior de la UNION CÍVICA RADICAL será ejercida por la Honorable Convención Provincial, que estará formada por delegados con el nombre de Convencionales elegidos directamente por los afiliados a razón de tres (3) convencionales titulares y dos (2) convencionales suplentes por cada Comité Departamental. Además y por cada doscientos afiliados que excedan del número de quinientos, cada Comité Departamental tendrá un convencional Titular más hasta el máximo total de seis (6) Convencionales por Comité.

Artículo 9º.- La HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año por citación del señor Presidente de la Honorable Convención y funcionará con quórum legal con la mitad más uno de sus miembros. Extraordinariamente por iniciativa de la mesa directiva de la Honorable Convención o a solicitud del Comité Central Provincial, expresándose el motivo de la convocatoria.

Artículo 10º.- Son funciones propias de la Honorable Convención Provincial:

a) Formular las declaraciones de principios, programas y plataformas electorales, de acuerdo con

las que formularan los organismos nacionales.

b) Reformar total o parcialmente la Carta Orgánica del Partido con el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Considerar la memoria anual del Comité Central Provincial.

d) Reglamentar la formación del Tesoro del Partido. El Tesoro del Partido se formará por:

1º) Por la contribución de los afiliados

2º) Donaciones lícitas

3º) Contribuciones de los Comités Departamentales

4º) El descuento del 20% de los emolumentos de los representantes electivos, los que serán distribuidos en la siguiente proporción; el 10% al Comité Central Provincial y el 10% entre los Comités Departamentales del Distrito. La distribución la hará el Comité Central Provincial.

El descuento de los emolumentos de los miembros de las corporaciones municipales ingresará total y directamente al Comité Departamental a que pertenecen.

Artículo 11º.- Constituida la Convención se procederá a nombrar su mesa directiva compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes y tres Secretarios.

Artículo 12º.- La Honorable Convención durará en sus funciones dos años debiendo ser renovada íntegramente.

Artículo 13º.- Los miembros del Comité Central Provincial y representantes electivos, tienen derecho a concurrir con voz y sin voto a las sesiones de la Honorable Convención, a evacuar los informes que se les solicitaren.

Artículo 14º.- Los convencionales serán citados por lo menos con diez días de anticipación, expresándose el lugar, día y hora en que se reunirá y los asuntos a tratar.

Artículo 15º.- En caso de renovación total de la Convención la convocatoria será hecha por el Comité Central.

Artículo 16º.- Las sesiones de la Convención serán públicas, pero se podrán declarar sesión secreta si así se dispusiera con los dos tercios de votos de los presentes.

DEL COMITÉ CENTRAL PROVINCIAL:

Artículo 17º.- El Comité Central Provincial se formará con los delegados electos directamente por los afiliados de los Comités Departamentales, debiendo elegir dos Titulares y un suplente. El plenario elegirá una mesa directiva (con 27 miembros) que se formará; de un Presidente, cinco Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y un vocal por cada Comité Departamental; terminando su mandato juntamente con el cuerpo a los dos años. Un Delegado suplente de un Comité Departamental no podrá reemplazar a un delegado de otro Comité Departamental. El Comité Central funcionará con la mitad más uno de sus miembros. Si no se lograra quórum, una hora después funcionará válidamente con el tercio más uno de los mismos (diez miembros) para tratar únicamente el Orden del Día. En caso de urgencia el Presidente, un Vicepresidente y Secretario podrán tomar

decisiones referentes a la marcha del Partido, ad-referéndum del Cuerpo.

Artículo 18º.- Corresponde al Comité Central Provincial:

- 1) Dirigir la marcha del Partido de acuerdo con el programa y con las declaraciones que formule la Honorable Convención Provincial u Organismos Nacionales.
- 2) Atender y resolver todos los pedidos que le dirijan los Comités Departamentales y Auxiliares.
- 3) Convocar a la Honorable Convención Provincial.
- 4) Presentar anualmente a la Honorable Convención un informe sobre la marcha y estado del partido.
- 5) Administrar e invertir los fondos del Partido.
- 6) Dirigir la campaña y propaganda electoral.

DE LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES Y AUXILIARES:

Artículo 19º.- Habrá un Comité Departamental en cada una de las ciudades de la Provincia que tenga gobierno Municipal electivo y su jurisdicción será el ejido Municipal.

Artículo 20º.- Dentro de la Jurisdicción de un Comité Departamental podrán instalarse Comités Auxiliares dependientes estos de aquellos.

Artículo 21º.- Los Comités Auxiliares que se instalen fuera de los ejidos Municipales dependerán del Comité Central Provincial.

Artículo 22º.- Los Comités Departamentales y Auxiliares tendrán una Comisión Directiva de diez miembros; Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares y tres suplentes, que durarán en sus funciones dos años y serán electos por el voto directo de sus afiliados.

Artículo 23.- Son facultades de los Comités Departamentales y Auxiliares:

- 1) Realizar las tareas de proselitismo y propaganda y observar las indicaciones que le haga el Comité Central Provincial.
- 2) Organizar y dirigir las elecciones internas convocadas por el Comité Central.
- 3) Cumplir y hacer cumplir la presente Carta Orgánica y sus reglamentaciones en el orden interno.
- 4) Percibir las contribuciones de sus afiliados y simpatizantes.
- 5) Designar comisiones asesoras.

DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA:

Artículo 24º.- Toda cuestión relacionada con la disciplina del Partido y la conducta de los afiliados, será sometida al conocimiento y decisión de un cuerpo que se denominará TRIBUNAL DE CONDUCTA, compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Honorable Convención.

Artículo 25º.- El Tribunal de Conducta durará en sus funciones dos años y será renovado a la vez con los otros organismos del Partido, debiendo continuar en sus funciones hasta que la Honorable Convención designe los nuevos miembros.

Artículo 26º.- A petición de la autoridad que establece la Carta Orgánica el Tribunal de Conducta podrá previo estudio de las actuaciones y con citación del imputado, imponer sanciones, amonestaciones, suspensiones y expulsiones.

Artículo 27º.- Todas las resoluciones del Tribunal de Conducta podrán ser apeladas ante la Honorable Convención, dentro de los diez días de su notificación.

DE LAS INCOMPATIBILIDADES:

Artículo 28º.- Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos partidarios a la vez, no se computarán los cargos de orden nacional como Delegado al Comité Nacional y Honorable Convención Nacional. Ningún afiliado podrá desempeñar en forma simultánea cargo partidario con función pública electiva, o cargo político en el Poder Ejecutivo. Si estando en el ejercicio de un cargo partidario, el afiliado resultare electo o fuere designado para desempeñar una función política en el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal automáticamente caducará el mandato partidario.

DEL REGIMEN ELECTORAL:

Artículo 29º.- Serán elegibles para los cargos partidarios y públicos los afiliados que tuvieran dos años de antigüedad como mínimo. A los extranjeros para ser candidatos en las elecciones municipales se les exigirá una antigüedad de afiliación no menor de seis meses. No podrán ser candidatos de la Unión Cívica Radical los ciudadanos no afiliados, salvo que reúnan las dos terceras partes de los votos de los afiliados del Departamento a que corresponda el candidato.

Artículo 30º.- El afiliado que se presentare a inscribirse por cambio de domicilio, deberá exhibir un certificado Comité Seccional al que se encontraba afiliado, en el que conste que se ha tomado nota del traslado de su afiliación al Comité que corresponda a su nuevo domicilio a los efectos de no perder su antigüedad.

Artículo 31.- Las autoridades partidarias se renovarán cada dos años y en las elecciones que se hagan se practicará el voto directo, secreto y obligatorio debiendo la Junta Electoral Provincial confeccionar el padrón de acuerdo con los requisitos de esta Carta Orgánica y remitir copia del mismo a los presidentes de los Comités Departamentales.

Artículo 32º.- La convocatoria a elecciones internas para renovación de autoridades partidarias provinciales, representantes ante el Comité Nacional y Honorable Convención Nacional y de precandidatos a representaciones públicas será establecida por el Comité Central Provincial con al menos, cuarenta y cinco (45) días de anticipación a la fecha en que deban realizarse.

Artículo 33º.- Los afiliados para poder emitir el voto deberán tener una antigüedad no menor a los seis meses y los que se afilien dentro de los sesenta días previos a su enrolamiento.

Artículo 34º.- La convocatoria a elecciones internas para renovación de autoridades partidarias provinciales, representantes ante el Comité Nacional y de precandidatos a representaciones públicas provinciales,

serán oficializados por la Junta Electoral Provincial hasta veinticuatro (24) días antes del Comicio. En caso de que solamente se oficializara una sola Lista, la Junta Electoral proclamará electos a los candidatos de la misma. Si hubiere el pedido de oficialización de más de una Lista, se realizará el comicio interno. Si en el comicio interno la minoría obtuviere el 25% de los votos válidamente emitidos, obtendrá la tercera parte de los cargos partidarios; si no alcanzare dicha cifra, la lista triunfante obtendrá todos los cargos electivos. Todas las listas que se presenten en un Comicio Interno deberán contar con un aval equivalente al 2% del padrón respectivo a la jurisdicción consultada, respetando un mínimo de 20 avales. Para el caso de listas cuya jurisdicción sea el ámbito provincial, será necesario contar con el aval del 2% del padrón de afiliados en el ámbito provincial, debiendo dichos avales pertenecer a afiliados que representen al menos, a 6 (seis) departamentos provinciales. Para estos casos, el máximo número de avales por departamento no deberá superar el 50% del total de los avales necesarios para oficializar la lista. Para el caso de los candidatos a la Magistratura, se deberán tener en cuenta las mismas exigencias que para los candidatos partidarios.

34-1: Avales - Oficialización de Listas:

a) Cargos Partidarios:

Categorías:

° Convencionales Provinciales; Delegados al Comité Central Provincial y Autoridades Comités Departamentales.

Las Listas a oficializar deberán ser avaladas por un número no inferior al dos por ciento (2%) del padrón partidario correspondiente a la jurisdicción, con un mínimo de veinte (20). Para estas categorías cada Jurisdicción Municipal será considerada Distrito Único.-

° Convencionales Nacionales – Delegados al Comité Nacional

(La Provincia será considerada Distrito Único)

Las Listas a oficializar deberán se avaladas por un número no inferior al dos por ciento (2%) del padrón partidario correspondiente al Distrito y tendrán que estar representados no menos de seis (6) Departamentos, Para estos casos, el máximo número de avales por departamento no deberá superar el 50% del total de los avales necesarios para oficializar la lista.

b) Cargos Electivos:

b.1 Nacionales

Categorías

° Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, se ajustará a lo establecido en la Ley Nacional N° 26571

b.2 Provinciales

Categorías

° Gobernador y Vice y Diputados Provinciales. Para estas categorías la Provincia será considerada Distrito Único)

° Representante Popular ante el Consejo de la Magistratura

Para estas categorías las Circunscripciones Judiciales serán consideradas Distrito Único. Las listas a oficializar deberán ser avaladas por un número no inferior al dos por ciento (2%) del padrón partidario correspondiente al Distrito y tendrán que estar representados los departamentos que conforman la Circunscripción Judicial.-

° Intendentes y Vice-Intendentes; Concejales; Tribunal de Cuentas y Convencionales Municipales.

Las Listas a oficializar deberán ser avaladas por un número no inferior al dos por ciento (2%) del padrón partidario correspondiente a la jurisdicción, con un número mínimo de Veinte (20) avales.

(Para estas categorías cada Jurisdicción Municipal será considerada Distrito Único). Para el computo de los totales de avales que cada Lista deberá presentar, la Junta Electoral Provincial certificará a la fecha de la convocatoria el total de Afiliados, ordenados por Departamento; Localidad y Sexo.

Los avales deberán presentarse conjuntamente con las Listas a Oficializar, en Planillas originales confeccionadas y distribuidas por la Junta Electoral Provincial y deberán contener Apellido y Nombre (completos), N° de documento, firma manuscrita, Localidad y Departamento - Si se comprobara que un Afiliado ha dado su aval a más de una Lista, el mismo en ambas, será considerado nulo.-

Artículo 35°.- En caso de comicios para la renovación de autoridades partidarias provinciales, representantes ante el Comité Nacional y Honorable Convención Nacional y de precandidatos a representaciones públicas provinciales, los sectores o líneas que auspicien la presentación de Listas, serán individualizadas con un número que les asigne la Junta Electoral Provincial que no podrá repetirse por cinco (5) elecciones consecutivas, y que no podrá coincidir con el que le ha sido asignado a la UNION CIVICA RADICAL. Además del número que las individualiza, las listas podrán llevar el nombre del sector o línea interna que las auspician.

DE LA JUNTA ELECTORAL:

Artículo 36°.- Los padrones internos partidarios estarán constituidos por los ciudadanos de ambos sexos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 33° de esta Carta Orgánica.

Artículo 37°.- Dichos padrones los confeccionará y depurará una comisión compuesta de tres miembros titulares y dos suplentes designados por la Honorable Convención Provincial. Se tomará como base la ficha de afiliación.

Artículo 38°.- La comisión que antecede se denominará JUNTA ELECTORAL- DE LA UNION CÍVICA RADICAL y funcionará en el local del Comité Central.

Artículo 39°.- Bajo la orden y custodia de la Junta Electoral estarán los originales, matrices fichas, formularios de afiliación y todo documento de constancias relacionado con la inscripción y padrones partidarios.

Artículo 40°.- Los organismos locales remitirán en los meses de enero y julio de cada año las listas de los

nuevos inscriptos en el partido, así como los cambios que se hubieran producido.

Artículo 41º.- Los padrones partidarios serán públicos, siendo válidos únicamente los oficializados por la Junta Electoral.

Artículo 42º - Dichos padrones serán divididos en mesas receptoras de votos por cada trescientos afiliados como máximo. En las localidades distantes y con escaso número de afiliados, podrán funcionar mesas receptoras de votos con un mínimo de veinte inscriptos.

Artículo 43º.- En la primera quincena de los meses de febrero y agosto podrán efectuarse las tachas y las impugnaciones, las que serán resueltas en la segunda quincena de dichos meses por la Junta Electoral. La referida Junta resolverá también sobre la impugnación de los precandidatos.

Artículo 44º.- Los padrones partidarios para las elecciones internas los proveerá la Junta Electoral o los Comités Departamentales, quienes los distribuirán a los gestores de listas de precandidatos.

Artículo 45º.- De las protesta e impugnaciones a los actos eleccionarios entenderá la Junta Electoral y quienes las formulen lo harán dentro de los cinco días de efectuada la elección, ofreciendo la prueba correspondiente, la que deberá rendirse dentro de los diez días de efectuada la impugnación.

Artículo 46º.- Oficializará las listas de precandidatos a cargos partidarios o puestos electivos y declarará electos sus componentes si se hubiere presentado solo una lista con la firma de más de veinte afiliados.

DE LAS ASAMBLEAS DE AFILIADOS:

Artículo 47º.- Los presidentes de los Comités Departamentales, recibido el temario y Orden del Día de la Honorable Convención Provincial, informe del Comité Central, memoria de sus representantes electivos, cuando corresponda, procederán a convocar a la Asamblea de Afiliados a fin de poner en conocimiento de los mismos estos asuntos. Estas Asambleas de Afiliados podrán formular los juicios y sugerencias que estimen convenientes; aprobar o rechazar los informes que se presenten. Para el rechazo de los mismos se requerirán los dos tercios de votos del quórum del 25% de los afiliados.

Artículo 48º.- La Asamblea de Afiliados se reunirá en el lugar y hora que especifique la convocatoria y se darán sus propias Autoridades para deliberar.

Artículo 49º.- Son atribuciones de las Asambleas de Afiliados.

- a) Hacer sugerencias a los afiliados que ocupan cargos electivos sobre iniciativas legislativas, de gobierno provincial o municipal y de todo otro asunto de interés general.
- b) Solicitar al Comité Central revocatoria de los mandatos electivos estableciendo con claridad sus causas; el dictamen del Comité Central será girado a la Honorable Convención Provincial para el fallo definitivo.

Artículo 50º.- Las Asambleas de Afiliados podrán funcionar con un quórum del 25% de los afiliados del Comité Departamental que corresponda. Sus resolucio-

nes se establecerán por simple mayoría de votos, a excepción del tratamiento de la parte in fine del artículo 47º y punto b) del artículo 49º, necesitando en estos casos dos tercios de votos de quórum.-

Artículo 51º.- Las Asambleas de Afiliados deberán ser convocadas por el Comité Departamental cuando lo soliciten un quince por ciento de los afiliados.

DE LAS ORGANIZACIONES DE LA JUVENTUD:

Artículo 52º.- Se constituirán en la Provincia Organismos de la Juventud, en la misma forma que los Organismos de gobierno del Partido, pero sujetos a esta Carta Orgánica Provincial y a la Carta Orgánica Nacional a los que podrán pertenecer todos los afiliados mayores de dieciocho años y menores de treinta de edad.

Artículo 53º.- Dictarán su Estatuto que será aprobado por el Comité Central Provincial.

Artículo 54º.- Tendrán representaciones en la Honorable Convención y Comité Central Provincial a razón de tres miembros con voz y sin voto.

Artículo 55º.- Las resoluciones que adopten las entidades Juveniles no podrán afectar decisiones del Partido ni comprometer su orientación.

DE LA INICIATIVA Y REFERÉNDUM:

Artículo 56º.- Un mínimo del (20%) veinte por ciento de los afiliados podrán requerir al Comité Central Provincial que se someta a referéndum del Cuerpo Electoral partidario el programa y/o plataforma electoral. El Comité convocará a elecciones dentro del plazo de quince días.

Artículo 57º.- Si el referéndum decidiera el rechazo del programa y/o plataforma electoral, el Comité Central convocará a la Convención dentro del término de quince días, a los fines de rectificar lo impugnado. Para que el referéndum sea válido deberá sufragar el cuarenta y uno por ciento (41%) del cuerpo electoral partidario como mínimo.

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Artículo 58º.- Dentro del primer período de funcionamiento de cada uno de los organismos que establece esta Carta Orgánica, se dictará su Reglamento. El Reglamento uniforme para las Asambleas de Afiliados será dictado por la Honorable Convención.

Artículo 59º.- Todos los afiliados que figuren en el Padrón Partidario podrán ser candidatos y emitir el voto por esta única vez.

Artículo 60º.- Hasta tanto las Organizaciones de la Juventud dicten su propio Estatuto y Reglamentaciones que regirán la misma, podrán llevar adelante procesos electorales internos, con la intervención del Comité Central Provincial y la Junta Electoral Provincial.-

Este texto de la Carta Orgánica de la Unión Cívica Radical, del distrito Chubut, contiene las modificaciones que fueron aprobadas por la Honorable Convención Provincial y redactada por la comisión especial constituida al efecto por el pleno de la misma, en la sesión efectuada en Trelew el día 21 de Noviembre de 2009 y adecuada a la vigencia de la Ley N° 26571 en la sesión plenaria del día 20 de marzo del año 2010, también en la ciudad de Trelew.- Los artículos N° 32º, 34º y

35º regirán solamente para el caso de elecciones internas de Autoridades Partidarias, representantes ante la Honorable Convención Nacional y Comité Nacional, de precandidatos a cargos públicos provinciales y municipales como así también al Consejo de la Magistratura. En el supuesto de elecciones de precandidatos a cargos públicos nacionales (Diputados Nacionales y Senadores Nacionales) regirá lo dispuesto por la Ley Nº 26571 y/o la norma que la reemplace.

P.: 02-15, y 16-06-10

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO Nº 44594

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1035 IAS/10
 Orden de Publicidad Nº 10050.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44595

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1035 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10053.-
 5 salidas en auspicio del programa "De ahora en más" de lunes a viernes de 13:45 a 17.50 hs.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44596

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1035 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10054.-
 4 salidas en auspicio del programa "De cara a la actualidad" de lunes a viernes de 6 a 12.30 hs.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44597

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1035 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10055.-
 4 salidas en auspicio del programa "Boomerang" sábados de 14 a 17 hs y domingos de 13 a 17hs.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44598

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1036 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10056.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44599

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1036 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10057.-
 7 salidas en auspicio del programa “Contestador abierto” días sábados de 14 a 17 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44600

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1036 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10058.-
 5 salidas en auspicio del programa “Cuando la radio suena” de Lunes a Viernes de 9:30 a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44601

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1036 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10059.-
 8 salidas diarias en horario preferencial en cabeza de tanda publicitaria de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44602

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1036 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10060.-
 Auspicio del programa “Mundo deportivo”: 2 salidas de lunes a sábado de 19:30 a 20 hs. y 6 salidas días domingo de 13 a 16 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44603

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1036 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10061.-
 3 salidas en auspicio del programa “Río Testigo” días miércoles de 17:00 A 18:00 Hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44604

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – FM Galaxia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1037 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10063.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44605

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1036 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10062.-
 3 salidas en auspicio del programa “Arriando Maja-das” días martes y jueves de 17:00 A 18:00 hs.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44606

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1038 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10064.-
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44607

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1039 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10065.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44608

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1039 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10066.-
 7 salidas en auspicio del programa "Ruido blanco" de lunes a viernes, de 16 a 19 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44609

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1039 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10067.-
 9 salidas en auspicio del programa "Radio Activa" de lunes a viernes, de 8 a 12.30 hs. y sábados de 9 a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44610

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1041 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10069.-
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio 10 en Trelew.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44611

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1041 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10070
 6 salidas en auspicio del programa "En resumen" los días sábados de 10 a 12 hs. por FM Radio 10 en Trelew.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44612

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1041 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10071.-
 6 salidas en auspicio del programa "Flash de noticias" de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18 y 20 hs. por FM 91.1 Radio 10 en Trelew.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44613

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD DRACO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1042 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10072.-
 8 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo por FM Dolavon 103.5 Mhz.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44614

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD DRACO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1042 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10073.-
 2 salidas en auspicio del programa "Deportate" por FM Dolavon los días lunes de 20 a 22 hs. y los días jueves de 20 a 21 hs.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44615

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1043 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10074.-
 3 salidas en auspicio del programa "Pequeña serenata nocturna" los días domingo por FM Galaxia
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 44616

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1044 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10075.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44617

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1044 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10076.-
 3 salidas diarias en auspicio del programa "Vivir con alegría" de lunes a viernes de 10 a 13 hs.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44618

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1044 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10077.-
 4 salidas diarias en auspicio del programa "La mañana con todos" de lunes a viernes de 6 a 9 hs.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44619

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO ANTUEN
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1045 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10078.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44620

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1046 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10079.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44621

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1046 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10080.-
 3 salidas en auspicio del programa "Amaneciendo con tango" de Lunes a Viernes de 6 a 7:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44622

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1047 IAS/10.-

Orden de Publicidad Nº 10081.-
 10 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44623

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.
 - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0927 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10082.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44624

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.
 - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0927 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10083.-
 5 salidas en auspicio del programa "Golfo Nuevo Noticias 1º edición" de lunes a viernes.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44625

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.
 - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0927 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10084.-
 4 salidas en auspicio del programa "Cabulín, el príncipe de los números" de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 hs. y de 23 a 24 hs.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44626

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - FM PARAISO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 0928 IAS/10.-

Orden de Publicidad Nº 10085.-

24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: Mes de marzo de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44627

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Cristal 107.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 0929 IAS/10.-

Orden de Publicidad Nº 10086.-

22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.-

VIGENCIA: Mes de marzo de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44628

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5 Mhz.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 0930 IAS/10.-

Orden de Publicidad Nº 10087.-

15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44629

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5 Mhz.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 0930 IAS/10.-

Orden de Publicidad Nº 10088.-

10 salidas en auspicio de transmisión de 5 partidos del Club Almirante Brown de Puerto Madryn por el torneo "Argentino A" de fútbol.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44630

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 1038 IAS/10.-

Orden de Publicidad Nº 10089.-

30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44631

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 0931 IAS/10.-

Orden de Publicidad Nº 10090.-

23 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44632

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0931 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10091.-
 4 salidas en auspicio del programa "Contacto" de lunes a viernes de 09 a 12.30 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44633

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0932 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10092.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44634

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0932 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10093.-
 7 salidas diarias en auspicio del programa "Una buena mañana" de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44635

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0932 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10094.-
 4 salidas en auspicio del programa "Tango, simplemente tango" días sábados de 8 a 9:30 hs.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44636

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DELTA PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0933 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10095.-
 3 salidas diarias en auspicio del programa "Arde la Ciudad" de Lunes a Viernes de 18 a 19:30 hs. por FM Sonik.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44637

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0987 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10096.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44638

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0987 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10097.-
 6 salidas diarias en auspicio del programa "Nuestras Mañanas" de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44639

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0987 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10098.-
 3 salidas diarias en auspicio del programa "Deporte total" de lunes a viernes de 20 a 21 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44640

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0987 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10099.-
 3 salidas en auspicio del programa "Mucho más que jubilados", días sábados de 09 a 10 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44641

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0988 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10101.-
 5 salidas diarias en auspicio del programa "La Revista" de lunes a viernes de 9:15 a 13 Hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44642

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO CROMICA 100
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 0989 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10102.-
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44643

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0990 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10103.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44644

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0991 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10104.-
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44645

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0988 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10100.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44646

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0922 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10105.-
 19 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44647

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0992 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10106.-
 Auspicio de transmisión del programa televisivo del Telebingo Chubutense en su edición del sorteo extraordinario de marzo de 2010.
 VIGENCIA: 7 de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44648

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0992 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10107.-
 15 salidas en auspicio de la transmisión de 8 partidos de Gimnasia y Esgrima por la Liga Nacional de Básquetbol.
 VIGENCIA: días 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26 y 28 de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUIENIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44649

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0993 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10108.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44650

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0993 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10109.-
 3 salidas en auspicio del programa "Motor ovalado" de lunes a viernes de 19 a 20 hs.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44651

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0993 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10110.-
 3 salidas en auspicio del programa "10800" de lunes a viernes de 09 a 12 hs.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUIENIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44652

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0994 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10111.-
16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-
NIENTOS (\$ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44653

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: 2 MIL FM 92.3
S.R.L. LRF 411
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0995 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10112.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
mingo.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL
QUINIENTOS (\$ 3.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44654

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0996 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10113.-
10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
mingo.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL
(\$ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44655

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0997 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10114.-
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
mingo.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL
(\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44656

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES 105.7
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0998 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10115.-
10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
mingo.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL
(\$ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44657

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0999 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10116.-
10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
mingo.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL
(\$ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44658

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRA9 RADIO NA-
CIONAL ESQUEL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0886 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10117.-
10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
mingo.-
VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL
(\$ 1.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 44659

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO
 PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0887 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10118.-
 3 salidas en auspicio del programa "Estación Centro" de Lunes a Viernes de 21 a 22 hs por FM Esquel.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44660

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ALPINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0888 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10119.-
 5 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44661

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0889 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10120.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44662

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0890 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10121.-
 13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-
 NIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44663

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0890 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10122.-
 3 salidas en auspicio del programa "Día Uno" los días domingo de 11:00 a 13:00 Hs.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44664

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0891 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10123.-
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44665

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TOTAL DE ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0892 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10124.-
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44666

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1038 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10125.-
 30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44667

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1026 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10034.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44668

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. TRELEW-RAWSON
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1027 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10035.-
 45 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local,11 (Telefe), 13 y América 2.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 44669

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. PUERTO MADRYN
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1027 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10036.-
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local,11 (Telefe), 13 y América 2.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 44670

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. COMODORO RIVADAVIA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1027 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10037.-
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local,11 (Telefe), 13 y América 2.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 44671

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. TRELEW-RAWSON
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1027 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10038.-
 2 salidas en auspicio del programa "Discapacidad en acción" días martes de 19:45 a 20:45 hs. en sintonía de canal 3 CATV local de Supercanal.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 44672

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1029 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10039.-
 6 salidas en noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 hs. y repetición de 21 a 22 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 44673

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1029 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10040.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44674

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1029 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10041.-
 3 salidas en auspicio del programa "Ámbito portuario" los días viernes de 22 a 23 hs y repetición los días sábados de 20 a 21 hs y los días domingo de 19 a 20 hs.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 44675

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1028 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10042.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 44676

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1028 IAS/10.
 Orden de Publicidad Nº 10043.-
 6 salidas diarias en auspicio del programa "Panorama 4" de lunes a viernes de 20 a 21 hs y repetición de 23 a 24 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44677

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1031 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10044.-
 5 salidas en auspicio del programa "Yo Argentino" de Lunes a Viernes de 07 a 09 hs. por LU90 TV canal 7
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44678

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1031 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10045.- 4 salidas en auspicio del programa "Y me quede en el bar" los días jueves de 19 a 20 hs. por LU90 TV canal 7.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 44679

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1032 IAS/10.
 Orden de Publicidad Nº 10046.-
 15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44680

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1030 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10047.-
 4 salidas en auspicio del programa "Motores a Pleno" los días martes por LU 90 TV Canal 7.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44681

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EN UN PERIQUETE PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1033 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10048.- 2 salidas en auspicio del programa "En un Periquete" los días Miércoles de 16:30 A 17:00 hs. y Domingos de 11:00 A 11:30 hs. por LU 90 TV Canal 7.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44682

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1034 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10049.- 2 salidas en auspicio del programa "Historias de Pueblo Chico" por LU 90 TV Canal 7, los días domingo de 14:00 a 14:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 44683

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. – Diario El Oeste
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0893 IAS/10.-
 Orden de publicidad Nº 1621.-
 Publicación de 1.000 cm. de columna.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 44684

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0894 IAS/10.-
 Orden de publicidad N° 1622.-
 Publicación de 1.997 cm. de columna en color y 374 cm. de columna en blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 44685

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0865 - IAS/10.-
 Orden de publicidad N° 1623.-
 Publicación de 546 módulos en color y 207 módulos en blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 44686

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0896 IAS/10.-
 Orden de publicidad N° 1624.-
 Publicación de 1.000 cm. de columna.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 44687

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRÓNICA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0897 IAS/10.-
 Orden de publicidad N° 1625.-
 Publicación de 964 cms. en color y 374 cms. en blanco y negro de columna.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 44688

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: UHF RECORD - PÁGINAS DEL SUR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0898 IAS/10.-
 Orden de publicidad N° 1626.-
 Publicidad en ediciones de marzo de 2010 Viñetas – Pie de página
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 44689

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGÓNICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0899 IAS/10.-
 Orden de publicidad N° 1627.-
 Publicidad en edición de marzo de 2010.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 44690

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0900 IAS/10.-

Orden de publicidad N° 1628.-
 Publicidad en pie de página 1 días lunes, miércoles y viernes; y 3 x 18 cm. días sábados y domingos.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 44691

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUT FUERZA VIVA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0901 IAS/10.-
 Orden de publicidad N° 1629.-
 Publicidad en edición de marzo de 2010.-
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

REGISTRO N° 44692

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO LA CIUDAD
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0903 IAS/10.-
 Orden de publicidad N° 1631
 Publicidad en edición de marzo de 2010.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 44693

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LEONARDO ROCHA - EL VECINDIARIO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0904 IAS/10.-
 Orden de publicidad N° 1632.-
 Publicidad en edición de marzo de 2010.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 44694

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL INFORMADOR DEL INTERIOR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0905 IAS/10.-
 Orden de publicidad N° 1633.-
 Publicidad en edición de marzo de 2010.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 44695

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EMPRENDIMIENTOS RAWSON SA – LA UNION
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0907 IAS/10.-
 Orden de publicidad N° 1635.-
 Publicidad en ediciones semanales de marzo de 2010.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 44696

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDICIONES EL REGIONAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0908 IAS/10.-
 Orden de publicidad N° 1637.-
 Publicidad en edición de marzo de 2010.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 44697

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0909 IAS/10.-
 Orden de publicidad Nº 1638.-
 Publicidad en edición de marzo de 2010.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$) 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 44698

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO:
 AGUSTÍN PRODUCCIONES – DIARIO DEL CO-RREDOR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0910 IAS/10.-
 Orden de publicidad Nº 1639.-
 Publicidad en edición de marzo de 2010.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-NIENTOS (\$) 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 44699

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 31/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1751-SIP-2010 – 1008-AVP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EN UN PERIQUETE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: JINGLE ABRIL/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE RAWSON -CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Avenida Ingeniero Coronel Nº 435, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Ángel Antoun – Juez, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval – Secretaria, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña GLADYS HAMMOND, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "HAMMOND, GLADYS S/JUICIO SUCESORIO", Expte Nº 124/09 que tramitan por ante este Tribunal y Secretaría.-

Publíquense edictos por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 17 de Diciembre de 2009.-

NANCY VERONICA SANDOVAL

Secretaria

I: 16-06-10 V: 18-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FREDES FRANCISCO DOMINGO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Mayo de 2010.

NATALIA M. DENEGRI

Secretaria

I: 16-06-10 V: 18-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M Nardo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR EGIDO PASCUCCIO para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados "PASCUCCIO, OSCAR EGIDIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 856/2009), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.-

Esquel, Chubut, Siete de Junio de 2010.-

Publicación: TRES (3) días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-06-10 V: 18-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "FARIAS, SATURNINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 1232/2009)", cita y emplaza a los herederos y acreedores de, SATURNINO FARIAS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA días se presenten a juicio. La citación se hará mediante Edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, y en los Estrados del Juzgado.- Esquel, (Ch), 13 de Mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-065-10 V: 18-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. Etelvina Perez Secretaria a cargo de la Dra. Carolina BARREIRO, en los autos caratulados: "MELILLAN, SELFA MAGDALENA C/HUECHEPAN MUÑOZ, Julio Cesar s/Cobro de Pesos Laboral" (Expte. N° 21 – Fo. 124 – Año 2009 – Fa. 10452), cita y emplaza al Sr. JULIO CESAR HUECHEPAN MUÑOZ, DNI N° 29.187.987, para que en plazo de diez días (LEY 5677) comparezca a estar a derecho en juicio, conteste la demanda y ofrezca pruebas bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 50 y 51 de la ley 69.

Se deja expresa constancia, que los edictos se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para la trabajadora Sra. Selifa Magdalena MELILLAN, quien reviste el carácter de actora. (Artículo 16 in fine de la Ley XIV – N° 1 (Antes Ley 69).-

Puerto Madryn, 27 de mayo de 2010.-

Dra. BARREIRO CAROLINA
Secretaria
Juzgado Laboral Puerto Madryn.

I: 16-06-10 V: 18-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SERVIN NESTOR RAMON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 14 de Mayo de 2010.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VARGAS GUTIERREZ ORLANDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 27 de Mayo de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de YAÑEZ EDUARDO MEREGILDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 27 de Mayo de 2010.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MALDONADO MALDONADO JOSE RUBEN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 27 de Mayo de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ACOSTA MARIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Mayo de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES PERRY y MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 12 de Mayo de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HECTOR MARIANA para que se presenten en autos: "MARIANA HECTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 166 Año 2010)

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 8 de Junio de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-06-10 V: 17-06-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS (2), a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° TRES (3), a cargo de la Dra. Rossana B. Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con asiento en esta ciudad, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, en los

autos caratulados "CABALEIRO, JUAN JOSE S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 935/10, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico. Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.- Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, NELIDA DEL CARMEN SANTANA, en los autos caratulados "SANTANA NELIDA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, Expte. N° 3510/2009. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad."

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, mediante edictos a publicarse en el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica", de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIONI JUAN en autos caratulados: "MARIONI JUAN S/SUCESIÓN", Expte N° 754/2010, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días los acrediten. Comodoro Rivadavia, Mayo 31 de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-06-10 V: 17-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad

de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505 3° Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "BARILA, RUBENS FEDERICO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expediente N° 233-2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBENS FEDERICO BARILA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut) 03 de Junio de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS MIRANDA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "MIRANDA JOSE LUIS S/SUCESIÓN" (Expte N° 1344/08). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario "EL PATAGONICO".

Comodoro Rivadavia, Agosto 15 de 2.008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505 3° Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos "APABLAZA ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 780/2007, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO APABLAZA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel, (Chubut), 11 de Febrero de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Dr. Gustavo Luís Horacio Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del

Dr. José Luís Campoy de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Yrigoyen N° 650 2° Piso, en autos "MOISES, JUAN y GOMEZ MARIA MAGDALENA S/SUCESIÓN" Expte N° 3162/2009, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN MOISES Y MARIA MAGDALENA GOMEZ, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.- Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2010.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° DEL CODIGO FISCAL

Señores
BACON S.A.
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, cedula de notificación Reg. N° 1249/10 DGR- de fecha 11/05/10, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley N° 4407 modificada por Ley N° 4485 y Ley N° XXIV N° 39, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: 301/10 – DR.

PERIODOS ABARCADOS: 02 A 12/05; 02 A 12/06;
01 A 03/07

IMPUESTO OMITIDO \$ 87.273,10

SON PESOS: OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 10/100.-

ACCESORIOS AL 31/05/10 (ART. 38° C.F.)

\$ 58.043,11

TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLA ANEXO
\$ 145.316,21.

SON PESOS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 21/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10)

días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin más tramite.-

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.-

I: 09-06-10 V: 23-06-10.

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
CALACALA S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 059/2010-DF(0)
EXPEDIENTE Nº 89/2010-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 05 a 06, 08 a 10, 12/05; 04/06
TRIBUTOS ADEUDADO: \$ 16.452,52
ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 11.982,92

TOTAL DEUDA: \$ 28.435,44 CALCULADA AL: 31/03/2010

SON PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 44/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-06-10 V: 24-06-10

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
CATANI MARIA LUCIA.
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 036/2010-DF(0)
EXPEDIENTE Nº 59/2010-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 05 a 12/09
TRIBUTOS ADEUDADO: \$ 3.029,91
ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 203,62
TOTAL DEUDA: \$ 3.233,53 CALCULADA AL: 31/03/2010
SON PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 53/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-06-10 V: 24-06-10.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en Comodoro Rivadavia, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en los autos caratulados: "RUA, NATALIA C/HUENOFIL, Juana Amelia S/EJECUTIVO" Expte Nº 2069/09, el Martillero Público Sr. Arnaldo A. Visser subastará el día 19 de Junio de 2010 a las 12:15 hs. en la calle Necochea Nº 1530 de esta ciudad, el automotor dominio FQE-958, marca Renault, modelo CLIO tri 1.2 Autentique F4, año 2006, tipo Aut. 12 sedan 4 puertas, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra.- Exhibición: diariamente en horario diurno previa consulta con el martillero al TE: 156242443.- Condiciones de venta: al contado, sin base y al mejor postor.- Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión: 5% a cargo del comprador; y sellado del boleto de remate, todo en el acto de la subasta.- Saldo del precio: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- Se deja constancia que el bien adeuda en la Municipalidad de Sarmiento la suma de \$ 63.- correspondiente a la cuota 1/2010.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo apercibimiento de ley.- La demanda posee DNI 17.380.571.- Informes: Italia Nº 846, OF. 19 de lunes a viernes de 16:30 a 19:00 hs. El vehículo posee motor marca Renault Nº D4FG728Q016531 y chasis marca Renault Nº 8AILB270F6L710689.-

Comodoro Rivadavia, Junio 03 de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-06-10 V: 16-06-10.

EDICTO

Ante lo previsto por el artículo 10 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que con fecha 29 de Abril de 2010, mediante instrumento privado, HUGO ERNESTO PASCUAL, de 51 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Rondeau 1552 de Trelew, Provincia del Chubut, DNI 12.407.415, y GUILLERMO ANDRES PASCUAL, de 24 años soltero, argentino, empleado, con el mismo domicilio anterior DNI 31.400.279, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada **DISTRIBUIDORA LA MARCA S.R.L.**, con domicilio legal en Rondeau 1552 de Trelew, Provincia del Chubut. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, de actividades relacionadas con la elaboración, preparación, procesamiento, producción, comercialización y transporte de bienes y/o servicios de carácter alimentario de cualquier tipo (carne, frutas hortalizas, lácteos, legumbres, pescados, enunciación no taxativa), es decir actuar en toda la cadena de efectivización de los mismos, incluyendo los agropecuarios, de caza y silvicultura. También podrá para el mejor cumplimiento del mismo, efectuar las operaciones antes indicadas al por menor y/o al por mayor, en cualquier ámbito y/o jurisdicción, directamente y/o mediante representantes o distribuidores, como así también actuar como mandataria, representante o consignataria de terceros, y financiar las operaciones que realice, con excepción de las comprendidas en el régimen de la Ley 21.526.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. Duración 99 años. Capital Social \$ 220.000,00 dividido en 220 cuotas de \$ 1.000 cada una. Gerente titular por toda la duración de la Sociedad HUGO ERNESTO PASCUAL. Gerente suplente GUILLERMO ANDRES PASCUAL. Fiscalización a cargo de los socios. Representación legal a cargo del gerente titular.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 16-06-10.

EDICTO LEY 19550 BOLSON TOUR S.R.L.

En la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de marzo de 2.010, se

reúnen los señores Don Carlos Alberto Vicentin, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 14.229.300, nacido el 14 de Agosto de 1.960, con domicilio en Lote 19, Paraje Entre Ríos de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, Doña Maria José Massa, argentina, soltera, comerciante, DNI N° 17.881.195, nacida el 10 de febrero de 1.966 con domicilio en Lote 19, Paraje Entre Ríos de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, Don Jerónimo Juan Clemente Vicentin Massa, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 33.186.624, nacido el 7 de Julio de 1.987, con domicilio en Lote 12 de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut; Don Ignacio Martín Gutiérrez Lazzo, argentino, soltero, empleado, DNI N° 30.037.527, nacido el 21 de Enero de 1.983, con domicilio en Lote 19, Paraje Entre Ríos de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut; Don Esteban Marcelo Castillo, argentino, soltero, empleado, DNI N° 33.659.977, nacido el 19 de Abril de 1.988, con domicilio en calle Uliendín N° 137 de la ciudad de El Bolsón, Provincia de Río Negro y Don Alen Roberts, argentino, soltero, empleado, DNI N° 32.189.683, nacido el 10 de Abril de 1.986, con domicilio en cale BROWN s/n° de la ciudad de El Bolsón, provincia de Río Negro y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y lo determinado en las siguientes cláusulas:

Denominación y Domicilio:

La sociedad se denomina "BOLSON TOUR S.R.L." y tiene su domicilio legal en Lote 19 del Paraje Entre Ríos, de la localidad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.

Plazo de Duración:

Su duración es de noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut.

Objeto Social:

La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO: pudiendo realizar reservas y venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas organización y venta de charters y traslado, dentro y fuera del país de contingentes turísticos; ALQUILER DE AUTOMOVILES: instalación explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el país o en el extranjero. Para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación, exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. La sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen directamente con el objeto perseguido.

Capital Social:

El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representado por 300 cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Organización de la Administración:

La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo del socio Carlos Alberto Vicentin quien queda designado en este acto y a dichos efectos como gerente, por tiempo indeterminado obligando a la sociedad mediante el uso de su firma. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato.

El ejercicio social cierra el día 31 de Octubre de cada año.

Fiscalización:

La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de los socios de acuerdo al art. 55 de la ley 19.550.

Representación Legal: La representación social estará a cargo del socio gerente Sr. Carlos Alberto Vicentin Esquel (Ch) IGJ y RPC. 02 de Junio de 2010.

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 16-06-10.

EDICTO**CONSERMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Fecha de Instrumento: 27/08/2009.

CEDENTES: Yolanda Llamazares, de 62 años de edad, viuda, domiciliada en Barrio Covira, casa 85 sobre la calle Ramón y Cajal de la ciudad de Rawson, argentina, comerciante, con LC 5139809 y Dante Javier Ortiz, de 42 años de edad, soltero, domiciliado en Misiones Norte 553 de la ciudad de Trelew, argentino, comerciante, con DNI 17.797.875.

Cesionario: Domínguez Alejandra del Valle, nacida el 11 de Octubre de 1980, DNI 28.419.438, casada, comerciante, argentina, domiciliada en Lavalle 836, de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Modificación Cláusula: modifícase el artículo 4º, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4º El Capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en 120 (ciento veinte) CUOTAS de pesos cien (\$ 100) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Dante Javier Ortiz, (60) cuotas de Capital, lo que representa el 50 % del Capital Social y la Sra.

Domínguez Alejandra del Valle (60) cuotas de capital, lo que representa el 50% del Capital Social.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 16-06-10.

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 15 de Enero de 2010, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación **MAUJORAN S.R.L.**, teniendo su domicilio social en Rivadavia 467 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut. con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, son sus socios; Señor Ángel ORTEGA SUREDA, identificado con Pasaporte N° P ESP 006878 – ID N° A0078862200 – NIF N° 788622K, español, casado, Ingeniero, 48 años de edad, domiciliado en Agastia 74, Madrid, España y el Señor Carlos Ernesto LAZARTE, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 18.610.055, C.U.I.T.N° 20-18610055-8, separado, 42 años de edad, argentino, Comerciante, domiciliado en Rivadavia 467 de la ciudad de Esquel. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en 500 (quinientas) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una; suscribiendo 475 cuotas sociales por un importe de \$ 47.500,00 el Sr. Ángel ORTEGA SUREDA y 25 cuotas sociales por un importe de \$ 2.500,00 el Sr. Carlos Ernesto LAZARTE; integrando en este acto el Sr. Ángel ORTEGA SUREDA 119 cuotas sociales por un importe de \$ 11.900,00 (Pesos ONCE MIL NOVECIENTOS) y el Sr. Carlos Ernesto LAZARTE 7 cuotas sociales por un importe de \$ 700,00 (Pesos SETECIENTOS); el resto del Capital será integrado dentro de dos años. La sociedad tendrá por objeto: a) INMOBILIARIAS: comprar, vender permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos.- b) Construcción y Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. c) SERVICIOS: como la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas, y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. d) Reserva y venta de pasajes, de excursiones, reserva de cualquier tipo de hospedaje, reserva y venta de entrada a espectáculos artísticos, sociales, culturales y otros. e) Alojamiento en general

de personas en Podrá establecer, explotar y/o participar en actividades comerciales referidas a su objeto principal. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Carlos Ernesto LAZARTE quien revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante un plazo de duración de 3 (tres) años. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año.-

Esquel (Chubut), 31 de Junio de 2010.-
PUBLICAR POR 1 (UN) DIA

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 16-06-10.

ODONTOCOM Sociedad Anónima

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Julio de 2010 a las 19:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Alem N° 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Discusión sobre la situación actual de la Sociedad.

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convocase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20:00 horas, a fin de considerar idéntico orden del día.

EL DIRECTORIO

I: 14-06-10 V: 18-06-10.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

EL CENTRO AMIGOS DEL TANGO DE COMODORO RIVADAVIA, Personería Jurídica N° 2795, Resolución IGJ N° 222/5, Expte. N° 740-GBIGJ-5, conforme al artículo N° 26 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio a las 21:30 hrs de 2010, en las instalaciones del CIRSE de Rada Tilly.

ORDEN DEL DIA:

1. Reconocimiento de los honorarios.
2. Aprobación de la Memoria correspondiente al período cumplido por la actual C. Directiva (11-05-09 al 25-06-10).-
3. Aprobación del Balance cerrado al 31 de diciem-

bre de 2009, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4. Elección de Integrantes de la nueva Comisión Directiva.

NESTOR CESAR ACOSTA
Presidente

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la obra relativa al Proyecto denominado «Nexo de Conexión y Estación Transformadora 33/13,2Kv, "Cinco Esquinas", Trevelin", presentado por la Cooperativa de Provisión y Servicios Públicos, Vivienda y Consumo 16 de Octubre, que se tramita por el Expediente N° 646- MAyCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en la sede del Municipio de Trevelin.

Asimismo, los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede del Municipio de Trevelin, sita en Av. San Martín N° 339 Código Postal 9203.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número

de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 15-06-10 V: 16-06-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUA-
CION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la obra relativa al Proyecto denominado «Refuerzo del Ramal de Alimentación de Gas Natural de la Localidad de El Bolsón (se realizará íntegramente en la Provincia del Chubut)», presentado por Camuzzi Gas del Sur S.A, que se tramita por el Expediente N° 828- MAyCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en la sede del Municipio del Hoyo.

Asimismo, los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede del Municipio del Hoyo, sita en Av. Islas Malvinas S/N° Código Postal 8431.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 15-06-10 V: 16-06-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto de la obra relativa al Proyecto denominado «Construcción de Batería AG-4» – Yacimiento Anticlinal grande, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC, que se tramita por el Expediente N° 1815/09 MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 16-06-10 V: 17-06-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 75/10

OBRA: Señalamiento Horizontal con material termoplástico, pintura acrílica reflectante aplicado por pulverización, bandas óptico sonora y extrusión, en rutas nacionales varias de las provincias de Neuquén, Chubut, Río Negro y Santa Cruz.

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobre pasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación y pulverización.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.685.000,00 al mes de Diciembre de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las licitaciones N°s 74/10 – 76/10 y 77/10.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 30 de Junio de 2010.

PLAZO DE OBRA: Dieciocho (18) meses

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.337,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 08-06-10 V: 29-06-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 82/10

RUTA NACIONAL N° 26 - Provincia del Chubut.
TRAMO: Emp. (Ex) R.N. N° 26 – Emp. Ruta Nacional N° 40

SECCION: Km 102,47 – Km 210,12

RUTA NACIONAL: N° 40

TRAMO: Emp. (Ex) R.N. N° 40 – Los Tamariscos

Sección: Km 1.366,77 – Km 1.467,67

OBRA: Ejecución de tareas de mantenimiento.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, mantenimiento en temporada invernal, corte de pasto, saneamiento de base, reparación de obras de arte, desmonte y poda en zona de camino, conservación de zonas de escurrimiento, señalamiento vertical, banderas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.283.666,00 al mes de Octubre de 2009.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de Agosto de 2010 a las 12:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del 2 de Julio de 2010

VALOR DEL PLEIGO: \$ 3.300,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 08-06-10 V: 29-06-10.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES

SORTEO SABADO 29/05/2010

1° Premio: Una Heladera

* SIN GANADORES

2° Premio: Un TV de 21”

SEPULVEDA, EDUARDO N. - DNI N° 23.259.294 - PUERTO MADRYN

3° Premio: Un Microondas

* LUCERO NESTOR FABIAN- DNI N° 20.589.645 - RAWSON

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 11-02-10 V: 17-06-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/10

OBRA: “Ampliación y Refacción Escuela N° 61” en BRYN GWYN – GAIMAN.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Doscientos Sesenta y Tres con Noventa y Tres Centavos (\$ 4.491.263,93)

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos sesenta (360) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 44.912,64

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
 \$ 4.491.263,93.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Martes 06 de Julio de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 06 de Julio de 2010, 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson – Provincia del Chubut.-

I: 11-06-10 V: 17-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 9/10

AVISO DE LICITACION

OBJETO OBRA: “**SISTEMA CLOACAL GOBERNADOR COSTA**”,

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO SITO EN AVDA. FONTANA Nº 50 – RAWSON CHUBUT.

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 04/10

OBJETO: “**Adquisición de Equipamiento para Videoconferencia**”.-

FECHA DE APERTURA: 24 de Junio de 2010 a las 11 (once) horas.

PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el día 24/06/2010 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

ENTREGA DE PLIEGOS: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75 – T.E. 02965 482331, int. 116.-

Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 655, Planta Baja. TE: 0297 4470173 INT. 232.-

I: 14-06-10 V: 16-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 19/10**

OBRA: “**Ampliación y Refacción Escuela Nº 80**” en **PARAJE EL RINCON – CHOLILA.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos veinte con sesenta y seis centavos (\$ 6.492.420,66).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos setenta (270) días Corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 64.924,21

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 8.656.560,89.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles ante de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día 08 de Julio de 2010, a las 11:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 08 de Julio de 2010, 12:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson - Provincia del Chubut.

I: 15-06-10 V: 22-06-10.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA Nº 05/2010
– S.E.F. y C. de G.**

OBJETO: Alquiler de cuatro (4) máquinas motoniveladoras, por un período de quinientas (500) horas cada una, con conductor (maquinista) incluido.

FECHA DE APERTURA: El 01 de Julio de 2010, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000,00 (Pesos Setecientos mil)

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) DÍAS, con facturaciones parciales mensuales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00 (Pesos Setecientos).

Los Pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de la esta ciudad, todos los días há-

biles en horario de 08:00 a 14:00, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 16-06-10 V: 23-06-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA
U.E.P.I.A.G.**

**Dirección de Contabilidad y Finanzas
Departamento de Licitaciones y Compras**

LICITACION PUBLICA Nº 01/2010 UEPIAG

OBJETO: Adquisición de una (1) camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4, nueva sin uso, 0 Km., modelo año 2010 destinada al Centro de Actividades de Montaña La Hoya.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00).-
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$ 1500.-)

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Treinta (30) días corridos.-
LUGAR DE APERTURA DE LOS SOBRES: Dirección de Contabilidad y Finanzas – Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería. Belgrano 914 – Rawson (Ch).-

DIA DE APERTURA: 28-06-2010 Hora: 11:00Hs.

I: 16-06-10 V: 18-06-10

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA Nº 01/10

“Proyecto y construcción de 48 dúplex, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en la ciudad de Trelew”

Nº de Licitación: 01/10

R: RI
Localidad: Trelew
Nombre de Proyecto: 24 dúplex, obras complem. e infraestructura
Cantidad: 24
Plazo de Ejec.: 300
Fecha y Hora de Apertura: 15 de Julio de 2010 a las 9:00 hs.

Garantía de Oferta: \$ 56.867,99
Capacidad de Ejecución: \$ 6.824.158,80
Presupuesto Oficial: \$ 5.686.799,00

R: RII
Localidad: Trelew
Nombre de Proyecto: 24 dúplex, obras complem. e infraestructura
Cantidad: 24
Plazo de Ejec.: 300
Fecha y Hora de Apertura: 15 de Julio de 2010 a las 9:00 hs.
Garantía de Oferta: \$ 57.878,85
Capacidad de Ejecución: \$ 6.945.462,41
Presupuesto Oficial: \$ 5.787.885,34

Todos los Precios son a Mayo 2010

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas; “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-06-10 V: 23-06-10.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con recursos del Tesoro
Provincial**

LICITACION PUBLICA Nº 04/10

“Terminación de Colector Cloacal Oeste en la ciudad de Trelew”.

Nº de Licitación: 04/10

Localidad: Trelew
Fecha y Hora de Apertura: 19 de Julio de 2010 a las 9:00 hs.
Plazo de Ejec.: 300
Garantía de Oferta: \$ 51.989,04
Capacidad de Ejecución: \$ 6.238.684,88
Presupuesto Oficial: \$ 5.198.904,07
Todos los Precios son a Mayo 2010

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas; "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura anterior.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-06-10 V: 23-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

Licitación Pública Nº 14/10-SCOMC-UEP
Expediente Nº 687/10-EC

Objeto del llamado: "Adquisición de Un (1) Camión con Hidrogrúa" para la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 14/10-SCOMC-UEP

OBJETO: "Adquisición de Un (1) Camión con Hidrogrúa" para la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Lugar para consulta sobre Pliegos y Bases de Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: contratacionesuep@gmail.com

Autoridad: Subsecretaria de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson -9103 – el día 29 de Junio de 2010 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Noventa Mil (\$ 490.000)

Garantía de Oferta: Pesos Cuatro Mil Novecientos (\$ 4.900)

Plazo de Entrega: Cuarenta y cinco (45) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448 / 485-423.

I: 16-06-10 V: 18-06-10.

TEIERRAS FISCALES

OFRECIMIENTO PUBLICO

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN
Ordenanza Nº 1479-10**

La Municipalidad de Gaiman, ofrece Públicamente en Venta los siguientes inmuebles fiscales:

NOMENCLATURA: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 1; Manzana 60; Parcela 4
PARTIDA INMOBILIARIA: 03052-00
SUPERFICIE: 220 m2
PRECIO BASE: \$ 1.060,00
OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar

NOMENCLATURA: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 1; Manzana 60; Parcela 6
PARTIDA INMOBILIARIA: 03054-00
SUPERFICIE: 220 m2
PRECIO BASE: \$ 1.060,00
OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar

NOMENCLATURA: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 1; Manzana 60; Parcela 7
PARTIDA INMOBILIARIA: 03055-00
SUPERFICIE: 220 m2
PRECIO BASE: \$ 1.060,00
OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar

NOMENCLATURA: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 1; Manzana 30; Parcela 22
PARTIDA INMOBILIARIA: 03037-00
SUPERFICIE: 200 m2
PRECIO BASE: \$ 1.000,00
OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar

NOMENCLATURA: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 1; Manzana 30; Parcela 27
PARTIDA INMOBILIARIA: 87553
SUPERFICIE: 252 m2
PRECIO BASE: \$ 1.160,00
OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar

NOMENCLATURA: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 1; Manzana 30; Parcela 28
 PARTIDA INMOBILIARIA: 87554
 SUPERFICIE: 260 m2
 PRECIO BASE: \$ 1.180,00
 OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar

NOMENCLATURA: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 1; Manzana 30; Parcela 32
 PARTIDA INMOBILIARIA: 87558
 SUPERFICIE: 325 m2
 PRECIO BASE: \$ 1.375,00
 OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar

NOMENCLATURA: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 1; Manzana 30; Parcela 33
 PARTIDA INMOBILIARIA: 87559
 SUPERFICIE: 275 m2
 PRECIO BASE: \$ 1.225,00
 OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar

PUBLICACIÓN: 2 (dos) Días consecutivos
 OFERTAS: Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, durante un período de 10 (diez) días hábiles, a contar del día inmediato subsiguiente al de la última publicación.

Los oferentes, deberán requerir la correspondiente planilla de oferta, en la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario – Municipalidad de Gaiman, Eugenio Tello 574, de la localidad de Gaiman, en días hábiles de 8:00 a 12:00 horas. Cumplido dicho plazo no se recibirá oferta alguna.

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas, tendrá lugar en la sala del Honorable Concejo Deliberante, sito en Eugenio Tello 360 de Gaiman, el día 28 de Junio a las 10:00 horas.

I: 16-06-10 V: 17-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE EDUCACION
 SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
 Y SERVICIOS AUXILIARES**

Expediente Nº 1428-ME-10
Licitación Pública Nº 02/10

Concepto: **S/ADQ. DE INSUMOS PARA DOCUMENTACION ESCOLAR – CICLO LECTIVO 2011.**

- 8500 Cartulina Gramaje 170, Color Verde Agua. Medida 76 cm. X 112 cm.
 - 17000 Cartulina Gramaje 240, color Blanco. Medida 74 cm. X 110 cm.
 - 480 Resma x 500, papel OBRA, gramaje 80, color blanco. Medida 72 cm x 92 cm.

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 162.059,00.-
 Retiro de Pliego: Los mismos se deben retirar en la Dirección de Compras.

-Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965-481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento Nº 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE: 011 4382-2009/Int. 107/114 (Sector Administración – Dpto.- Licitaciones y Compras).

Apertura: el día 25 de Junio de 2010 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 16-06-10 V: 17-06-10.

FE DE ERRATAS

Se comunica que en el Boletín Oficial Nº 11001 de fecha Viernes 11 de Junio de 2010, en la Portada se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Disp. Nº II-123 y XXIV-17 10-11

DEBE DECIR:

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Res. Conj. Nº II-123 y XXIV-17 10-11